



# PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2018

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/73



I. PRESENTACIÓN

II. MARCO DE ACTUACIÓN: EL CONTRATO DE GESTIÓN

III. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES 2018

Objetivo estratégico: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA

1. Gestión integral de la demanda de empleo y atención a las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo.
2. Atención a las necesidades de las empresas en material laboral y de recursos humanos.
3. Inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas en general.
4. Inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social.
5. Coordinación, seguimiento y evaluación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.
6. Fomento del uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo y de las entidades empleadoras.
7. Actuaciones integradas de empleo en sectores de actividad específicos

Objetivo estratégico: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1. Plan de Calidad
2. Seguimiento y Evaluación de Programas
3. Control de la ejecución de las acciones y programas
4. Plan de mejora de la Red de Oficinas del SAE
5. Prospección del mercado de trabajo

IV. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

VI. PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

VII. RECURSOS HUMANOS

VIII. RECURSOS MATERIALES

IX. PRESUPUESTO

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/73



## I. PRESENTACIÓN

---

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se crea por la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, y se configura como **Agencia de régimen especial** de las previstas en el artículo 54.2 c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su Ley de creación y cualquier otra actividad competente o función que específicamente se le atribuya.

De acuerdo con su Ley de creación, la Agencia se constituye como un Órgano Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. El SAE tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y está dotado de autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines.

El Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los **Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo**, establece en su artículo 25-que el contrato de gestión definirá los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar por la Agencia y establecerá, como mínimo y para el periodo de su vigencia, los extremos contemplados en el artículo 71.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

El artículo 26 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo establece que la actuación de la Agencia se producirá con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia del pertinente contrato de gestión. El **plan de acción anual** comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio, así como las acciones a desarrollar por la Agencia. Asimismo determinará los plazos para la elaboración de los planes de prevención de riesgos laborales, igualdad, calidad, y en su caso, el de responsabilidad social corporativa.

El plan de acción anual se configura como un **instrumento operativo** que determina las actividades a realizar durante cada ejercicio para conseguir los objetivos fijados en el contrato de gestión. El presente documento contiene los objetivos específicos a alcanzar por la Agencia durante el año 2018, el conjunto de actuaciones relacionadas y los criterios de medición para conocer los niveles de logro alcanzados, así como los recursos humanos y materiales asignados para su desarrollo.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/73



## II. MARCO DE ACTUACIÓN: EL CONTRATO DE GESTIÓN

---

El marco de actuación para el presente Plan de Acción, es el Contrato de Gestión 2017-2018, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, cuya misión, visión, valores y objetivos estratégicos se plasman a continuación:

### MISIÓN Y VISIÓN

Como órgano gestor de la política de empleo en Andalucía, contribuye al acceso y permanencia de la población trabajadora en el mercado de trabajo, y a la mejora del capital humano de las empresas. Esta contribución se realiza desde la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos públicos disponibles.

### VISIÓN

Alcanzar la excelencia en la prestación de servicios a la población trabajadora y a las empresas andaluzas, y contribuir a:

- La existencia de un mercado de trabajo en Andalucía generador de empleo de calidad.
- Mejorar los servicios públicos en Andalucía.
- Mejorar la competitividad de las empresas y de la economía andaluza.
- Racionalizar el gasto público y optimizar los recursos disponibles.

La misión y visión del SAE constituyen el punto de partida y la base para la programación de actividades.

### VALORES

- Orientación al usuario.
- Compromiso social.
- Solidaridad territorial.
- Colaboración con los agentes del mercado de trabajo.
- Reconocimiento a las personas que integran la organización.
- Transparencia y calidad en la gestión.
- Capacidad de iniciativa e innovación.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/73



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO : MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES	
1	<b>Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Inscripción y clasificación de la demanda. Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.
2	<b>Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Gestión de la Intermediación en el Empleo.
	Agentes de Empresas.
	Actuaciones en relación a las Agencias de Colocación. Gestión Administrativa de la Contratación.
3	<b>Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Programas de Inserción: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo. Programa de Acciones Experimentales, Programa de Prácticas Profesionales transnacionales para el Empleo.
	Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica. Red Eures.
	Incentivos a la contratación.
	Proyectos de interés general y social.
	Acciones sectoriales.
	Promoción de las políticas activas locales de empleo.
4	<b>Favorecer la inserción de colectivos con especiales dificultades para la inserción</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Programa de Acompañamiento a la Inserción. Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales para la Activación Sociolaboral.
	Integración laboral a través de empresas de inserción.
	Incentivos a la contratación de personas desempleadas con discapacidad.
5	<b>Coordinación, seguimiento y evaluación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.</b>
	Coordinación de la Garantía Juvenil en Andalucía

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/73



	Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil
	Comunicación de la Garantía Juvenil
6	<b>Incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de Empleo y de las entidades empleadoras.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Web del SAE .
	Dinamización zonas TIC en Oficinas de Empleo.
	Red de Puntos de Empleo.
	Gescontrat@.
	Gestión de Áreas de autoorientación de las unidades de la Red Andalucía Orienta.
7	<b>Desarrollar actuaciones integradas de empleo que fomenten el empleo en sectores de actividad específicos</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Programa de fomento del empleo industrial

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES

1	<b>Incorporar la mejora continua en la gestión del SAE</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Plan de Calidad.
	Seguimiento y evaluación de programas.
	Control de la ejecución de las acciones y programas.
	Control de calidad en la gestión del gasto.
2	<b>Mejorar la infraestructura de la Red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Obras de acondicionamiento y adecuación de la red de oficinas.
	Mejora y modernización de infraestructuras y equipamientos.
3	<b>Realizar prospección del mercado de trabajo, y conocer y difundir información sobre el mismo.</b>
	<b>Actuaciones</b>
	Diagnóstico y conocimiento de la realidad laboral y evolución del mercado de trabajo, a nivel nacional y autonómico a través del Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo (ARGOS).

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/73



### III. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES 2018

---

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza**

Para alcanzar este objetivo estratégico, el SAE trabajará durante el año 2018 en siete grandes líneas:

1. Servicios a personas demandantes de empleo.
2. Servicios a empresas.
3. Programas para la mejora de la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas.
4. Programas para la mejora de la inserción laboral de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.
5. Coordinación, seguimiento y evaluación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía.
6. Acceso a los servicios telemáticos prestados por el SAE.
7. Actuaciones integradas de empleo en sectores de actividad específicos.

#### **1. GESTIÓN INTEGRAL DE LA DEMANDA DE EMPLEO Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO (OBJETIVO ESPECÍFICO 1 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).**

Disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas demandantes de empleo es uno de los pilares básicos para el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, pues determina la demanda de empleo en el mercado de trabajo. Para ello, gestionar de forma integral la demanda de empleo tanto en lo referente a información como a orientación profesional constituye una de las medidas básicas que siempre ha desarrollado la Agencia y que seguirá desarrollando en el 2018.

Durante el año 2018, se desarrollarán una serie de acciones dirigidas, por un lado a la obtención de información sobre las personas demandantes de empleo y por otro, a mejorar la empleabilidad de las personas a través de los procesos de orientación profesional.

Concretamente, las actuaciones se centrarán en:

##### **1.1. Inscripción y clasificación de la demanda de empleo.**

La inscripción de la demanda de empleo es el proceso mediante el cual una persona adquiere la condición de demandante en el SAE por primera vez, quedando su demanda en situación de alta en el mismo.

La inscripción debe realizarse de forma personal e intransferible, para la verificación de los datos aportados por la persona demandante, salvo las excepciones que pueda contemplar alguna normativa vigente.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/73



Para la inscripción de la demanda se deberán facilitar todos aquellos datos necesarios para la participación en los servicios definidos en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, lo que le permitirá participar en los procesos de intermediación.

A estos efectos será de aplicación la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por otra parte, la clasificación de la demanda constituye el pilar fundamental para los procesos de intermediación de las personas inscritas en el SAE. La intermediación, se debe entender en sentido amplio, es decir, intermediación laboral para la búsqueda de un empleo e Intermediación para la participación en los distintos programas de Políticas Activas de Empleo del Catálogo de Servicios, dentro del marco de referencia del Real Decreto Legislativo 3/2015, definidos para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de sus competencias en la materia.

El objeto de la clasificación de la demanda de las personas inscritas en el SAE es lograr, a través de la entrevista ocupacional, la definición de un perfil profesional, mediante el registro de datos de formación, experiencia profesional, ocupaciones, conocimientos específicos y disponibilidad. Esto permitirá detectar las necesidades e identificar aquellos servicios incluidos en el Catálogo, que posibiliten la mejora de su empleabilidad y favorezcan la inserción en el mercado de trabajo.<sup>1</sup>

La inscripción y clasificación de la demanda de empleo se realiza a instancia de la persona interesada en la red de oficinas del SAE para la cual es necesario solicitar cita previa a través de las vías establecidas al efecto.

Durante el año 2018, todas las personas que cumpliendo los requisitos para ello, y lo soliciten a través de la red de oficinas SAE, serán inscritas y clasificadas como demandantes de empleo y/o servicios.

## 1.2. Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.

El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), se define como el diseño, la realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) facilita el acceso de las personas demandantes de empleo a todos los recursos de la Agencia SAE, teniendo preferencia, cuando sean derivadas para su participación en algunos de los programas gestionados por el SAE.

En sucesivos encuentros, el/la orientador/a y la persona usuaria diseñan el itinerario, donde se enmarcan todas aquellas actuaciones que se han considerado más convenientes para la consecución de su objetivo profesional, definidas desde las propias circunstancias personales y contexto geográfico.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/73



Los IPIs pueden combinar diversos tipos de acciones: Información, Orientación, Asesoramiento, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral. Las decisiones se toman de manera consensuada entre la persona demandante de empleo y la persona responsable de su itinerario; es ésta última, la encargada de poner todos los recursos a su alcance para que obtenga el objetivo profesional marcado.

Los IPIs se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socioprofesional desarrollada por un profesional de la red "Andalucía Orienta". Cada persona beneficiaria que desarrolle un IPI, tiene una persona responsable del desarrollo del mismo que será su asesor/a personalizado/a durante todo el proceso.

Al margen de la posible contribución como ayuda personal y profesional a las personas desempleadas, el IPI permite dar coherencia a la utilización de los distintos recursos que desde el SAE se ofrecen. Los IPIs no son un concepto metodológico, sino que son el marco de procedimiento de las políticas activas de empleo.

Fases del Itinerario Personalizado de Inserción:

1. **Recepción y acogida:** destinada a conocer las necesidades y expectativas de las personas usuarias y a presentarle los servicios y programas para el empleo.
2. **Recogida de información y análisis:** valora su situación ante el empleo, identificando un objetivo profesional.
3. **Definición del itinerario de inserción:** en este documento se recogen las actividades, programas o servicios en las que participará la persona usuaria.
4. **Desarrollo:** realización de las acciones definidas en el itinerario, que puede ser redefinido según las circunstancias, con un seguimiento por parte del SAE.
5. **Finalización del itinerario:** el objetivo es la consecución de un puesto de trabajo o, alternativamente la realización de las actividades previstas en el itinerario. A su finalización, en ambos casos, el Servicio Andaluz de Empleo cerrará el proceso.

Durante el año 2018, desde las 385 Unidades de Orientación Profesional de la Red "Andalucía Orienta" distribuidas por todo el territorio de Andalucía se atenderá a todas las personas demandantes de empleo derivadas a este recurso para el desarrollo de su IPI. Forman parte de la Red Andalucía Orienta, todas las unidades de orientación gestionadas con medios propios del SAE o cofinanciadas, total o parcialmente, así como los Centros de Referencia para la Orientación.

Los Centros de Referencia para la Orientación, adscritos al SAE y ubicados en cada una de las ocho provincias andaluzas, desarrollan fundamentalmente funciones de apoyo y asesoramiento a los profesionales de la Red Andalucía Orienta en la provincia, siendo instrumentos colaboradores en la coordinación de los profesionales de la misma. Son también soporte al SAE en lo relacionado con la impartición de acciones de formación y con el desarrollo de metodologías, técnicas e instrumentos de apoyo al proceso de orientación

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	9/73



profesional y realizan actuaciones dirigidas a la mejora continua y a la promoción de la calidad de los servicios de orientación, particularmente, aquellas dirigidas a la evaluación del desempeño del personal técnico de las unidades de orientación. Durante el año 2018 se pondrán en marcha los Planes de Trabajo, entendidos como una herramienta que permite homogeneizar las funciones de los Centros de Referencia para la Orientación de las 8 provincias, adaptándose a las acciones y objetivos planteados en cada una de sus áreas de actuación.

Durante el año 2018 está previsto poner en marcha atenciones específicas para las personas jóvenes beneficiarias del Sistema de Garantía Juvenil.

## **2. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA LABORAL Y DE RECURSOS HUMANOS (OBJETIVO ESPECÍFICO 2 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).**

Las necesidades del sector empresarial de la comunidad autónoma andaluza constituye otro pilar básico para el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, pues determina la oferta de empleo en el mercado de trabajo. Para ello, atender las necesidades de las empresas en materia de recursos humanos, así como aquellas derivadas de las obligaciones legales, constituye otra de las medidas básicas que siempre ha desarrollado el SAE y que seguirá desarrollando en el 2018.

Concretamente, las actuaciones se centrarán en:

### **2.1. Gestión de la intermediación en el empleo.**

El SAE gestiona la intermediación laboral como un servicio público y gratuito que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la no discriminación y la plena transparencia en su funcionamiento.

El procedimiento de gestión de ofertas de empleo en oficinas del SAE se estructura en las siguientes fases: recepción de la oferta, registro de la oferta, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad, comprobación de disponibilidad, envío de candidaturas, seguimiento de la oferta y conclusión de la misma.

A lo largo del año 2018, desde la red de oficinas SAE se gestionarán la totalidad de las ofertas de empleo registradas.

### **2.2. Agentes de Empresas.**

El dispositivo de Agentes de Empresas tiene como principal finalidad establecer una relación personalizada y directa con las empresas y atender a sus necesidades en materia de recursos humanos y empleo.

Las actuaciones a desarrollar por el dispositivo de Agentes de Empresas están destinadas a abordar la parte de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando en conseguir una mayor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo. Igualmente, proporcionarán a las empresas las candidaturas adecuadas cuando éstas requieran la colaboración de los

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/73



agentes para llevar a cabo un proceso de selección destinado a cubrir puestos de trabajo que no haya sido gestionado a través de una oferta de empleo.

A lo largo del año 2018, a través del dispositivo de Agentes de Empresas, se tiene previsto visitar a 30.000 empresas en Andalucía para prestarles los servicios ofertados desde este dispositivo.

### 2.3. Actuaciones en relación a las Agencias de Colocación.

El Real Decreto 1796/2014, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación, establece que son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que en coordinación y, en su caso, colaboración con los Servicios Públicos de Empleo realicen actividades de intermediación laboral, que tienen como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más adecuadas a sus requerimientos y necesidades.

Además podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional.

Desde el SAE y de acuerdo con la normativa aplicable, las actuaciones a desarrollar durante el año 2018 consistirán en establecer el marco de colaboración con las mismas para la puesta en marcha de las actuaciones de intermediación, orientación e información profesional y el desarrollo de los convenios que dicho marco lleve asociado. Igualmente se desarrollará la labor de inspección sobre las mismas que la normativa le atribuye.

### 2.4. Gestión administrativa de la contratación.

El Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de los medios telemáticos en relación con aquella, establece la obligatoriedad para los empresarios a comunicar a los Servicios Públicos de Empleo, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su formalización, el contenido de los contratos de trabajo que celebren o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito.

El Servicio Andaluz de Empleo, durante el año 2018, continuará prestando servicios de información y asesoramiento para facilitar el cumplimiento legal que tienen las empresas de llevar a cabo la comunicación de los contratos de trabajo. Igualmente continuará dando soporte a través de Gescontrat@, herramienta propia del Servicio Andaluz de Empleo, destinada a facilitar la comunicación telemática de la contratación y sus copias básicas.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/73



### 3. INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL (OBJETIVO ESPECÍFICO 3 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).

Durante el año 2018, se realizarán las siguientes actuaciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de las personas demandantes de empleo:

#### 3.1. Programas de Inserción: Experiencias Profesionales para el Empleo, Acciones Experimentales y prácticas profesionales Transnacionales para el Empleo

Con carácter general, durante 2018 se pondrán en marcha por parte del SAE programas de inserción, cuyo principal objetivo es promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas.

##### Experiencias Profesionales para el Empleo

Este programa persigue facilitar el acercamiento al mundo laboral y proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a las personas participantes.

Se prevé que durante el año 2018, un total de 6.239 personas se beneficien del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

##### Acciones Experimentales

El Programa de Acciones Experimentales tiene la finalidad de promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el SAE a través de la puesta en marcha de acciones de carácter experimental. Estas acciones se desarrollarán a través de planes integrales para la inserción laboral que podrán combinar actuaciones de distinta naturaleza, tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes. La normativa de regulación establece un compromiso de inserción del 35% de las personas participantes en el programa.

Está prevista la participación en el Programa durante el año 2018 de 6.428 personas, con un compromiso de inserción del 35%.

##### Prácticas Profesionales Transnacionales para el Empleo.

El programa tiene como objetivo la mejora de competencias profesionales de jóvenes desempleados a través de la realización de prácticas profesionales transnacionales. La participación en el programa revierte de manera positiva en el colectivo destinatario apoyando la adquisición de competencias lingüísticas que aumente su empleabilidad así como sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo de una forma más duradera la adquisición de experiencia profesional derivada de un periodo en prácticas en entornos profesionales diferentes a los del país de origen desarrolla capacidades altamente valoradas a la hora de

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	12/73



decidir la incorporación de personas en procesos de selección. Es por ello que la realización de prácticas profesionales de carácter transnacional se ha convertido asimismo, en un elemento clave de la Estrategia Europea de Empleo, que permite la mejora de aptitudes y competencias individuales, la mejora de la calidad de la formación profesional, y promueve y refuerza la contribución de la formación al incremento de la competitividad y del espíritu empresarial.

Se prevé que durante el año 2018, un total de 200 personas se beneficien del programa de Prácticas Transnacionales.

### 3.2. Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica. Red Eures.

EURES es la red de cooperación de la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo de los países del Espacio Económico Europeo y está destinada a favorecer el desarrollo de la movilidad laboral internacional desde una perspectiva europea, estableciéndose como un instrumento clave para el seguimiento de la movilidad, el apoyo a la libre circulación e integración de los mercados Europeos de trabajo.

En Andalucía, la Red está formada por ocho coordinaciones EURES provinciales que han sido formadas por la Comisión Europea.

El Servicio Público de Empleo Estatal incorpora la financiación de las actividades a realizar en el marco de la red EURES en la Comunidad Autónoma de Andalucía al convenio de financiación que, anualmente, se suscribe con la Comisión Europea previstas en concordancia con los criterios establecidos por la Comisión Europea, por el grupo de trabajo EURES y según las necesidades de actuación detectadas, y las posibilidades financieras determinadas por la Comisión Europea.

Entre las actuaciones a desarrollar por los/as Consejeros/as Eures para el año 2018 cabe señalar: la organización y desarrollo de procesos de selección para cubrir ofertas de trabajo europeas, la organización y desarrollo de job-days, la participación en jornadas de empleo en otros países de Europa, la promoción de perfiles profesionales disponibles para la movilidad hacia otros países, la elaboración y actualización de informes sobre condiciones de vida y trabajo en España, Andalucía y otros países europeos y la organización y apoyo en la gestión a los Programas Europeos de Movilidad de los que la Red Eures España es socia.

Además, en 2018 se prevé la consolidación del el proyecto de **Partenariado EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve**, que nació en 2017 para llevar a cabo un programa de actuaciones aprobadas y financiadas por la Comisión Europea en línea con su estrategia de promoción de la movilidad laboral entre los trabajadores y trabajadoras de los distintos países de la UE. El objetivo final de este proyecto es fomentar el empleo y eliminar los obstáculos que afectan a la contratación de trabajadores/as transfronterizos/as entre Andalucía y El Algarve creando para ello un marco de colaboración entre las entidades de ambas regiones.

Para alcanzar dicho objetivos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones durante este año:

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	13/73



- a) A través el personal de las entidades miembros del Partenariado, informar y asesorar a los trabajadores fronterizos reales y potenciales acerca de las ofertas de empleo y las solicitudes de demandas de empleo, así como sobre las condiciones de vida y trabajo y otras informaciones pertinentes relativas al mercado de trabajo en Andalucía y en El Algarve, tales como seguridad social, impuestos y legislación laboral;
- b) A través el personal de las entidades miembros del Partenariado, informar y asesorar a los empleadores acerca del reclutamiento de trabajadores transfronterizos en Andalucía y El Algarve, el potencial de trabajadores cualificados en la región transfronteriza y cómo aprovecharlo, el diseño y la publicación de ofertas y solicitudes de empleo para el mercado de trabajo transfronterizo y el desarrollo de una cultura de acogida y una política de integración para los trabajadores de la región transfronteriza;
- c) Facilitar la puesta en relación de las ofertas y las demandas de empleo, la colocación y el reclutamiento en el mercado de trabajo transfronterizo y desarrollar proyectos comunes de colocación.
- d) Profundizar en el enfoque de ventanilla única, a través de la página Web propia del EURES Transfronterizo, la oficina de atención especializada en islantilla, y la cooperación con las autoridades tributarias y de seguridad social, que combine e integre diferentes servicios a los clientes en Andalucía y El Algarve;
- e) Realizar un seguimiento de la movilidad laboral en la zona transfronteriza de Andalucía y El Algarve que permita conocer la calidad de las ofertas, las demandas, la integración de trabajadores/as y los beneficios socio-económicos que la contratación transfronteriza genera para estos trabajadores/as, los empleadores/as y la comunidad local en general. Analizar las dificultades existentes que puedan impedir futuras contrataciones, teniendo en cuentas las necesidades concretas de las empresas.

El número de atenciones previstas durante el año 2018 desde la Red Eures, se cuantifica en 12.000

Para el caso del proyecto Eures Transfronterizo, se beneficiarán del mismo 300 hombres, 250 mujeres y 200 empresas.

### 3.3. Incentivos a la contratación

**a)** Además, en el marco del Decreto por el que se aprueba el **Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral** en Andalucía, se prevé aprobar una nueva bases reguladoras de incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas.

**b) Incentivos al retorno del talento:** este programa tiene por objeto facilitar el regreso de personas andaluzas que, desarrollando su actividad laboral en el extranjero, deseen incorporarse en el mercado laboral andaluz.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	14/73



### 3.4. Proyectos de interés general y social

En el ejercicio 2018, se tiene previsto publicar, en el marco del Decreto por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, una nueva bases reguladoras de subvenciones dirigidas a poner en marcha proyectos de interés general y social por parte de entidades sin ánimo de lucro, y proceder a la convocatoria de las líneas de subvenciones.

### 3.5. Acciones sectoriales

Durante el presente ejercicio se continúa con la concesión y tramitación de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001, y la cuantía adicional destinada a financiar el Convenio Especial con la Seguridad Social por la pérdida del nivel de cotización, reguladas por la Orden de 22 de septiembre de 2011.

### 3.6. Promoción de las políticas activas locales de empleo

Las actuaciones a desarrollar durante el año 2018 se vinculan con las siguientes iniciativas y programas:

#### A) Iniciativas cuyo objeto es favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas menores de 30 años.

- Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven
- Bono Empleo Joven.
- Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes

Durante el año 2018 se desarrollarán distintas medidas destinadas a revertir los efectos que la crisis económica de los últimos ha tenido sobre uno de los sectores de la población más afectado, como es el conformado por los jóvenes menores de 30 años. Estas medidas persiguen reducir el periodo de inactividad que suele haber entre la finalización de los estudios o el inicio del desempleo y la incorporación al mercado laboral. Como principal característica, en esta ocasión, las personas jóvenes que participen como beneficiarias de estas medidas deberán estar inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La **Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril**, establece unas líneas de actuación que, con carácter general tienen por objeto, de una parte, mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo desarrollando competencias profesionales a través de la adquisición de experiencia profesional laboral y de otra, consolidar los programas puestos en marcha en el ejercicio 2014, una vez constatada su contribución en la mejora de la empleabilidad de las personas destinatarias así como en la dinamización del mercado trabajo.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/73



Entre las distintas medidas destinadas al colectivo de jóvenes, destaca la **Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven**, que tiene por objeto fomentar la inserción laboral de los jóvenes desempleados por parte de los ayuntamientos andaluces para la ejecución de proyectos de obras y servicios de ámbito social o interés municipal, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

El equilibrio territorial mediante el reparto municipalizado de los fondos en base a los datos de población de cada municipio y de su nivel de desempleo, así como la consideración de las idiosincrasias de los mercados locales a partir de la elaboración de proyectos que conjuguen las necesidades de los territorios y las características de los perfiles disponibles, conforman las principales características de esta medida.

Otra de las medidas destinadas a este colectivo es el Bono de Empleo Joven, cuyo objeto es favorecer la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas, mediante la concesión de ayudas a las empresas que formalicen un contrato laboral con una persona titular de un Bono de Empleo Joven.

Asimismo, con la finalidad de favorecer no solo la contratación entre jóvenes desempleados sino de apoyar su carácter indefinido durante 2018 se continuará ejecutando la medida de Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes, correspondiente a la convocatoria anterior (al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre).

A lo largo del ejercicio 2018 se llevarán a cabo igualmente todas aquellas tareas asociadas a la ejecución, seguimiento y justificación de las medidas aprobadas y/o desarrolladas en el periodo comprendido entre 2014 y 2017.

A continuación, se describirán brevemente y se indicarán los objetivos y las personas beneficiarias en cada una de las iniciativas anteriormente mencionadas:

- **Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven:** durante el año 2018, se va a continuar promoviendo la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la contratación de las personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, por parte de los ayuntamientos andaluces, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales. Podrán ser destinatarias de estas ayudas las personas demandantes de empleo no ocupadas, que tengan un edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Durante 2018 se continuará ejecutando la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@ Joven correspondiente a la convocatoria anterior (al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre).
- **Ayudas para la contratación de personas titulares de un Bono de Empleo Joven:** Esta iniciativa tiene por objeto fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas. A este efecto, se le concederá una ayuda a tanto alzado por importe mínimo de 4.800 euros que podrá alcanzar hasta 6.000 euros, para contratos celebrados a jornada completa, y de 2.400 euros mínimos hasta 3.000 euros para los celebrados a media

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/73



jornada, a las personas o entidades que cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa, formalicen un contrato laboral con una persona titular de un Bono de Empleo Joven, las cuales tendrán edades comprendidas entre 18 y 29 años. En 2018 se pondrá en marcha una nueva convocatoria de esta medida dotada con un presupuesto de 23.000.000 euros que permitirán incentivar la contratación de aproximadamente de 5.000 jóvenes bonistas. Además, a estas cantidades habrá de sumarse las ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas durante los últimos meses de 2017, y que se ejecutarán durante 2018, con un presupuesto estimado de 1.750.000 euros para la concesión de aproximadamente 500 ayudas.

- **Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes:** Mediante esta medida se concederá una ayuda consistente en una cantidad a tanto alzado por importe de 4.750 euros a aquellas entidades empresas que contraten de forma indefinida por un periodo ininterrumpido de doce meses y a jornada completa a personas titulares de un Bono de Empleo Joven, justo tras la finalización del periodo incentivado previamente con el Bono. Asimismo, también podrán acceder a este incentivo empresas asociadas inscritas en la Iniciativa Prácticas Profesionales en Empresas, tras la conclusión del periodo de práctica profesional. Se estima que durante el año 2018 se destinará un presupuesto aproximado de 400.000 euros, y se concederán 84 incentivos correspondientes a las solicitudes de esta ayuda que se realicen a finales de 2017.

**B) Iniciativas cuyo objetivo es favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas de 30 o más años de edad.**

Se estima que a finales del año 2018 se pondrá en marcha una nueva convocatoria de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria destinada a personas desempleadas de 30 o más años de edad. Esta iniciativa tiene por objeto promover la creación de empleo entre las personas desempleadas de 30 o más años de edad, fomentando su contratación por parte de los ayuntamientos andaluces para proyectos sociales o comunitarios que les permita la consolidación y mejora de competencias profesionales, incrementándose con ello las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Mediante esta iniciativa se pretende mitigar el impacto que la crisis económica ha tenido sobre este sector de la población, dadas las dificultades añadidas que este colectivo presenta para su reincorporación al mercado laboral, especialmente aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad social. El fomento de su contratación por parte de los ayuntamientos no solo les permite mejorar y/o actualizar sus competencias profesionales, con el consecuente efecto positivo en el desarrollo de su empleabilidad, sino que permite, en muchos casos, romper con la condición de desempleo de larga duración, y con sus nefastas consecuencias, toda vez que está constatado que con el paso del tiempo, reducen paulatinamente sus posibilidades de encontrar empleo, se incrementa el riesgo de estigmatización laboral, a la vez que pierden sus prestaciones.

La primera convocatoria de esta iniciativa tuvo lugar en el ejercicio 2014, continuando en 2015 con su desarrollo y seguimiento. Posteriormente, durante el año 2016, se puso en marcha una segunda convocatoria de esta medida, cuya ejecución, seguimiento y justificación continuarán durante 2017 y 2018. Asimismo, se contempla previsiblemente una nueva convocatoria antes de finalizar el año 2018.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	17/73



#### 4. INSERCIÓN LABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Las acciones a desarrollar durante el año 2018, se concretan en:

##### 4.1. Programa de Acompañamiento a la Inserción y Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales para la Activación Socio laboral

La Red “ Andalucía Orienta ” cuenta con Unidades de Orientación Profesional dirigidas específicamente a la atención de personas desempleadas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión.

Durante el año 2018, desde las 31 Unidades de Orientación Profesional de la Red “Andalucía Orienta” para la atención especializada a personas con discapacidad y las 14 Unidades de Orientación Profesional de la Red “Andalucía Orienta” para la atención especializada a personas en riesgo de exclusión distribuidas por todo el territorio de Andalucía se atenderá a todas las personas demandantes de empleo de estos colectivos que estén interesadas en el desarrollo de su IPI.

El programa de **Acompañamiento a la Inserción**, tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad, que estén desarrollando un IPI. El acompañamiento se desarrolla en aquellas Unidades de la Red Andalucía Orienta, que cuenta con personal técnico especializado para el desarrollo de este programa. Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su IPI, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo durante un periodo que no supere los seis meses.

En el año 2018 esta previsto que 59 profesionales de la orientación atiendan desde el programa de Acompañamiento a la Inserción a 2.600 personas con discapacidad.

##### Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales para la Activación Sociolaboral

Este programa tiene como objeto la *activación* de jóvenes en situación de desventaja social, mediante su participación en una experiencia integral de movilidad transnacional en el ámbito de la UE, junto con un proceso de acompañamiento personalizado para su posterior inserción sociolaboral. La idea principal de este Programa es proporcionar a los jóvenes una experiencia transnacional dentro el ámbito laboral que ayude a paliar en la medida de sus posibilidades, todas las deficiencias y carencias presentes en le perfil profesional del colectivo destinatario. Para ello, desde el programa se impulsan acciones destinadas a la recualificación profesional que fomenten la promoción personal y profesional y que sirva de herramienta para su inserción laboral. Los proyectos enmarcados en este Programa tendrán como eje la movilidad, pero será precedida por una primera etapa de preparación junto con una fase de acompañamiento individualizado de los participantes en el país de origen, que se continuará con una tutorización y acompañamiento permanentes en el país de destino.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/73



Durante el año 2018 está previsto atender dentro del programa a 50 jóvenes en riesgo de exclusión.

#### 4.2. Integración laboral a través de empresas de inserción.

En el ejercicio 2018 se finalizará el seguimiento de la convocatoria de 2017 de ayudas de la Orden de 18 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción. Igualmente, está prevista la apertura de una nueva convocatoria.

#### 4.3. Incentivos a la contratación de personas desempleadas con discapacidad.

En el ejercicio de 2018 se prevé una nueva convocatoria de las **7 líneas de ayudas de apoyo** e impulso al empleo, en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, de personas con discapacidad reguladas en las Órdenes de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva y competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Las líneas de ayudas son:

- Ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Ayudas a la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.
- Ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- Ayudas a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.
- Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
- Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema de ordinario de trabajo.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/73



#### 4.4 . Criterios para la selección prioritaria de personas destinatarias de las Iniciativas Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+

Los requisitos y criterios para la selección de las personas desempleadas participantes en las Iniciativas Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ establecen un orden de prioridad en el que tienen preferencia las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, y que por tanto se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y clara desventaja social al carecer de los recursos económicos suficientes.

#### 5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL (OBJETIVO ESPECÍFICO 5 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).

El Acuerdo de 7 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, puso en marcha el Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía en el marco de actuación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España y en cumplimiento de la Recomendación del Consejo Europeo el 22 de abril de 2013<sup>1</sup>.

En virtud de este acuerdo, el SAE coordinará la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía (SGJA), para lo cual actuará como interlocutor, tanto con otras Administraciones Públicas como con los diversos órganos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad. Asimismo, promoverá la colaboración de las entidades públicas y/o privadas que pueden contribuir a la atención de las personas jóvenes andaluzas.

Por lo que respecta a la **anualidad 2018**, el SAE llevará a cabo las siguientes acciones:

##### 5.1. Aprobación y firma de convenios de colaboración para la consulta de datos personales entre Consejerías obre actuaciones y servicios prestados a jóvenes inscritos en en Fichero Nacional de Garantía Juvenil

En el año 2018 se prevé la firma de **convenios de colaboración** para la cesión de datos sobre personas inscritas en el FNGJ y que han sido beneficiarias de actuaciones y medidas por parte de otras Consejerías y organismos públicos. Se firmarán cuantos convenios se estimen necesarios entre los miembros del Comité de Seguimiento de GJ.

<sup>1</sup> Recomendación del Consejo Europeo el 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	20/73



## 5.2. Reunión del Comité de Seguimiento de GJ en Andalucía

De conformidad con lo previsto en la Orden que regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento del CSGJ, durante el año 2018 tendrá lugar la reunión anual con carácter ordinario de dicho Comité. La sesión comenzará con la lectura y aprobación del orden del día establecido, que previamente habrá sido notificado a los miembros del Comité de Seguimiento. El desarrollo de la sesión se ajustará al citado orden del día.

## 5.3. Informe anual de actuaciones con jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil

Durante el 2018, el SAE mantendrá las actividades de solicitud y agregación de información relativa a las actuaciones que los centros directivos y entidades sociales que operan en Andalucía realizan con jóvenes beneficiarios de Garantía Juvenil.

A partir de la información recabada, el SAE elaborará el correspondiente informe anual de actuación que será puesto a disposición de todos los participantes en el Comité de Seguimiento.

## 5.4. Sistema de apoyo y atención a la inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil

El SAE seguirá articulando mecanismos de apoyo a la inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. Para ello, mantendrá el equipo de atención a los jóvenes para registrarse en el Fichero Nacional de GJ, así como para resolver cualquier duda o incidencia vinculada a la implantación del Sistema de GJ en Andalucía.

De igual modo, se mantendrán activos los dispositivos de apoyo a la inscripción y atención a jóvenes a través de la cuenta de correo electrónico y el equipo de apoyo especializado, el cual incluye atención telefónica.

Durante el año 2018, el SAE seguirá articulando mecanismos para apoyar y facilitar la inscripción de las personas jóvenes en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil. Para ello, se reforzará el equipo de apoyo y atención específico a los jóvenes para registrarse en el Fichero Nacional de GJ, así como para resolver cualquier otra duda vinculada a la implantación del Sistema de GJ en Andalucía.

De igual modo, se mantendrán activos los dispositivos de apoyo a la inscripción y atención a jóvenes del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, a través de la cuenta de correo electrónico y el equipo de apoyo especializado, el cual incluye apoyo telefónico.

Así mismo, desde las Unidades de Orientación profesional de la Red ANDALUCÍA ORIENTA se continuarán impartiendo sesiones informativas para el fomento de la Inscripción en GJ ,al igual que en 2017.

Estas sesiones están dirigidas a personas jóvenes inscritas en el SAE que, aun cumpliendo el requisito de edad, no son beneficiarias del programa de GJ, pudiendo estar o no desarrollando un IPI. Las sesiones tienen un contenido común y una duración de 2 horas, los jóvenes son contactados y convocados desde las

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	21/73



Unidades de Orientación; el objetivo es facilitar información sobre el programa de GJ, los requisitos de participación, y el apoyo en el proceso de inscripción al mismo.

Así mismo, en cumplimiento del Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se continuará facilitando a todas las personas que se inscriban o renueven como demandantes de empleo en las oficinas de empleo, la inscripción en el fichero del SGJ

Durante el año 2018, está previsto que al menos 5.000 jóvenes asistan a estas sesiones informativas.

### **5.5. Comunicación de la Garantía Juvenil**

La web con información sobre Garantía Juvenil en Andalucía (incluyendo procedimiento de inscripción y medidas disponibles) se mantendrá activa. También se mantendrá la difusión a la Garantía Juvenil en redes sociales, ferias de empleo y en cuantos medios de comunicación considere oportunos de cara a conseguir la participación en Garantía Juvenil del mayor número posible de jóvenes andaluces que ni estudian ni trabajan.

### **5.6. Seguimiento de la información requerida para dar cumplimiento a los indicadores específicos para actuaciones del SGJA financiadas con el Programa Operativo Empleo Joven**

Se mantendrá el seguimiento de la información exigida en los reglamentos del FSE 2014-2020, requerida para dar cumplimiento a los indicadores específicos para actuaciones del SGJA financiadas con el Programa Operativo Empleo Joven.

## **6. FOMENTO DEL USO DE LAS TICS POR PARTE DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO Y DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS (OBJETIVO ESPECÍFICO 6 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).**

El fomento del área TIC y la difusión de las gestiones y servicios que se ofrece a través del Portal de Empleo de la Junta de Andalucía es una de las líneas de actuación abordadas de forma prioritaria y global. Para ello, durante el año 2018 se continuarán llevando a cabo actuaciones por parte de los distintos estamentos del SAE para el fomento de los servicios telemáticos que se ofrecen.

Las oficinas y centros de empleo, como puerta de entrada de la ciudadanía y punta de lanza de las políticas activas de empleo, continuarán volcando su esfuerzo en esta línea y contribuyendo a la calidad del servicio que se ofrece.

Entre las principales actuaciones a desarrollar cabe destacar:

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	22/73



### 6.1. Fomento del uso de la área de gestión del demandante de empleo y área de gestión de empresas.

A través de Área de Gestión del demandante de empleo y área de gestión de empresas la ciudadanía andaluza puede relacionarse con el SAE para realizar, de manera integrada, más de 70 trámites, todos ellos relacionados con el empleo, como son el alta telemática de la demanda de empleo, la y renovación de la demanda y la emisión de documentos.

Asimismo, se ha convertido en la sede electrónica en la que se incorporan todos los trámites de empleo relacionados con la administración electrónica, para dar respuesta de esta forma a la fuerte demanda ciudadana que reivindica la existencia de una Administración Pública más cercana.

A lo largo del año 2018 se espera alcanzar los 4.200.000 de usuarios (personas físicas y jurídicas) .

### 6.2. Dinamización de las Zonas TIC en las Oficinas de Empleo.

Con el fin de mejorar los servicios a la ciudadanía, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con **Zonas TIC** modernizadas y reforzadas en las oficinas de empleo. Estas zonas se constituyen como espacios reservados, claramente indicados y delimitados, donde se ofrecen herramientas que permiten resolver los trámites más comunes por medios telemáticos.

Cada zona cuenta con personal técnico del SAE para informar a las personas usuarias sobre las distintas opciones y posibilidades que se ponen a su alcance y guiarlas en el uso de tales herramientas. Se trata de que la persona usuaria adquiera la autonomía suficiente para realizar determinadas gestiones sin necesidad de personarse en las oficinas, simplemente disponiendo de una conexión a Internet y un ordenador.

El objetivo planteado para el año 2018 se centra en que el 80% del total de las renovaciones realizadas por las personas demandantes de empleo se realicen a través del área de gestión el SAE y que el 50% del total de las reinscripciones telemáticas se realicen por este canal

### 6.3. Red de Puntos de Empleo.

Los Puntos de Empleo, ubicados principalmente en localidades sin oficinas de empleo, permiten a cabo el alta telemática de la demanda de empleo, la renovación de la misma, emitir documentación, consultar ofertas y realizar modificaciones de la demanda, además de contribuir a la reducción de los tiempos de espera para demandantes de empleo y facilitar una atención rápida y eficaz.

El objetivo para el año se centra en que el 20% de las renovaciones se realicen desde los Puntos de Empleo. Además, se establece que el servicio de alta telemática cubra el 50% del total de este servicio.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/73



#### 6.4. Gescontrat@.

**Gescontrat@** es la aplicación informática que el SAE pone a disposición de las empresas, de forma completamente gratuita, para gestionar y comunicar las contrataciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras a través de Internet, desde su lugar de trabajo, evitando así desplazamientos a las Oficinas de Empleo.

El SAE trabaja para que en el año, el 70% de los contratos realizados en Andalucía se gestionen y comuniquen a través e Gescontrat@.

#### 6.5. Uso del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía

Durante el año 2018 se continuará impulsando el uso del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo como preferente, en la normativa reguladora de los distintos programas y medidas puestos en marcha, la presentación de las solicitudes a través del mencionado registro telemático.

#### 6.6 Gestión de áreas de autoorientación de las unidades de la Red Andalucía Orienta.

- ◆ Las unidades pueden disponer de un área dotada con documentación, mobiliario y equipamiento informático con acceso a internet de modo permanente, que será de uso exclusivo para el proyecto, y de libre acceso para las personas usuarias. Estas unidades contarán con un mínimo de 4 personas en el equipo técnico, debiendo contar una de ellas con conocimientos específicos y experiencia en el manejo de redes informáticas, TIC y/o Web 2.0. Objetivos del personal técnico serán las acciones de difusión y dinamización del área, desarrollo de sesiones individuales y grupales sobre nuevas tecnologías aplicadas a la búsqueda de empleo para personas que estén desarrollando un IPI, gestión de talleres formativos relacionados con las nuevas tecnologías aplicadas a la búsqueda de empleo dirigidas a la ciudadanía en general y otras actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías aplicadas a la búsqueda de empleo y que cuenten con el visto bueno del Servicio Andaluz de Empleo.
- ◆ Las entidades gestoras de las unidades con área de autoorientación deben presentar un plan de actuación bimensual para el área, así como una memoria de actuación una vez finalizado el proyecto.

### 7. ACTUACIONES INTEGRADAS DE EMPLEO EN SECTORES DE ACTIVIDAD ESPECÍFICOS

#### 7.1. Programa de fomento del empleo industrial y la inserción laboral

Este programa, dotado con más de 308 millones de euros que se ejecutarán hasta 2020, está dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el sector industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza, poniendo en marcha medidas generadoras de oportunidades de empleo y fomentando la inserción laboral. Se hace además desde un enfoque amplio de las políticas activas de empleo, en cuanto

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	24/73



no sólo se contempla la orientación e intermediación, la formación y el fomento del empleo, sino que también se recupera el componente de prospección y conocimiento del mercado, el desarrollo local y se complementa con la puesta en marcha de actuaciones novedosas y de medidas que favorezcan la seguridad y salud laboral, así como la conciliación.

Se contempla la puesta en marcha de actuaciones complementarias, que por un lado faciliten la inserción de personas demandantes de empleo, y que por otro, impulsen la participación de otros colectivos en el sector industrial, que actualmente se encuentran subrepresentados en el mismo. Así, en el desarrollo de sus medidas se tendrán en cuenta criterios que favorezcan la inserción laboral de las mujeres y su integración efectiva en el ecosistema industrial andaluz, y se priorizarán las participaciones de los colectivos de actuación preferente; personas jóvenes, personas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, y en riesgo de exclusión social. En concreto, se contemplan las siguientes medidas:

- **Innovación y mejora de empleo en el sector industrial de Andalucía:** en esta línea se contemplan actuaciones de prospección y conocimiento tanto de la oferta como de la demanda del mercado laboral industrial andaluz. Igualmente, se disponen de ayudas destinadas a la puesta en marcha de metodologías de intervención novedosas.
- **Mejora de la empleabilidad en el sector industrial:** contando con la participación de agentes del sector, se pondrán en marcha proyectos integrales de inserción, así como programas de prácticas profesionales específicos en empresas industria
- **Fomento del empleo en el sector industrial:** mediante un conjunto de incentivos a la contratación que profundicen en la calidad y en la estabilidad del empleo industrial: Incentivo a la creación de empleo estable en el sector industrial, Incentivos a la ampliación de la jornada laboral, y Proyectos de interés general y social generadores de empleo.
- **Desarrollo local en el sector industrial:** junto a la reedición de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para jóvenes, se plantean dos ediciones más centradas destinadas una de ellas a uno de los colectivos más afectados actualmente por el desempleo, y especialmente presente en este sector de actividad económica: las personas mayores de 45. Además se establece una revisión del Bono de Empleo Joven, que se mejora en cuanto a su dotación económica. En esta línea se contemplan además un conjunto de iniciativas que centran su atención en los mercados locales de empleo y el desarrollo local, en concreto: la Iniciativa de diagnóstico y prospección de desarrollo local, el Sistema de tutorización y asesoramiento para el desarrollo local, la Iniciativa de diversificación y fortalecimiento de actividades industriales en el ámbito local, y las Ayudas a la contratación I+D+i.
- **Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el sector industrial:** como medida de impacto directo en la calidad y equidad en el empleo se proponen: Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores; Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	25/73



acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas dependientes a su cargo; e Implantación de planes de igualdad y otras medidas de conciliación.

En 2018 se espera que al menos el 70% de las medidas contempladas en el mismo se hayan puesto en marcha.

<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía</b>			
<b>Objetivo específico 1: Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Objetivo (numérico/%) / Plazo de cumplimiento 2018</b>	<b>Responsable</b>
<b>Inscripción y clasificación de la demanda.</b>	Nº de personas atendidas en Oficinas de Empleo. Datos desagregados por sexo y provincia.	100% de las solicitudes de inscripción y clasificación de la demanda/Ejecución continua.	DGPAE
<b>Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.</b>	Nº de personas participantes en IPI's. Datos desagregados por sexo y provincia.	100% de las solicitudes de itinerarios personalizados de inserción/Ejecución continua.	DGPAE
<b>Objetivo específico 2: Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos</b>			
<b>Gestión de la Intermediación en el Empleo.</b>	Nº de Ofertas gestionadas, candidatos enviados y candidatos contratados. Datos desagregados por sexo y provincia.	100% de las ofertas registradas/Ejecución continua.	DGPAE
<b>Agentes de Empresas</b>	Nº de empresas visitadas por agentes de empresas. Datos desagregados por provincia.	30.000	DGPAE
<b>Objetivo específico 3: Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general</b>			
<b>Programas de Inserción: N° Experiencias Profesionales para el Empleo.</b>	de personas beneficiarias de prácticas en empresas. Datos desagregados por sexo y provincia.	6.239	DGPAE
	N.º de personas participantes en el Programa	6.428	



<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía</b>			
<b>Programas de Acciones Experimentales.</b>	Datos desagregados por sexo y provincia.		DGPAE
	% de participantes con inserción laboral. Datos desagregados por Sexo y Provincia	35%	
<b>Programas de Inserción: Prácticas Transnacionales</b>	N.º de personas beneficiarias de prácticas transnacionales. Datos desagregados por Sexo	200	DGPAE
<b>Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica. Red Eures.</b>	Nº de atenciones RED EURES. Datos desagregados por sexo y provincia.	12.000	DGPAE
<b>Incentivos a la contratación.</b>	Nº de contrataciones incentivadas en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial. Contratación indefinida Datos desagregados por sexo y provincia.	10.000	DGPAE
	Nº de contrataciones incentivadas. Incentivos al retorno del talento.	15 contrataciones	DGPAE
<b>Acciones sectoriales</b>	Presupuesto ejecutado.	Ejecución del 100% del presupuesto transferido por el Estado	DGPAE
<b>Promoción de las políticas activas locales de empleo</b>	Nº contrataciones subvencionadas en la Iniciativa Cooperación Social Comunitaria dirigidas a personas jóvenes en el intervalo de edad de 18 a 29 años Emple@Joven Datos desagregados por sexo y provincia para el periodo 2017-2018	20520	DGPAE
	Nº contrataciones subvencionadas en la Iniciativa Cooperación Social Comunitaria a personas con 30 o más años de edad	27000	DGPAE

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/73



<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía</b>			
	Datos desagregados por sexo y provincia para el periodo 2017-2018		
	Nº contrataciones incentivadas para la contratación de personas titulares del Bono Empleo Joven Datos desagregados por sexo y provincia.	5.000 (convocatoria 2018)  500 (de convocatoria anterior)	DGPAE
	Nº contrataciones incentivadas para contratos indefinidos a jornada completa de personas titulares de un Bono Empleo Joven, tras la finalización de esta ayuda.	Al menos 84 de la convocatoria anterior	DGPAE
<b>Objetivo específico 4: Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social</b>			
<b>Programa de Acompañamiento a la Inserción.</b>	Nº de personas beneficiarias de acciones de acompañamiento a la inserción. Datos desagregados por sexo y provincia.	100% de los objetivos que figuren en la convocatoria	DGPAE
<b>Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales para la Activación Sociolaboral</b>	N.º Personas Jóvenes beneficiarias de prácticas transnacionales. Datos desagregados por sexo y provincia.	50 personas	
<b>Integración laboral a través de empresas de inserción.</b>	Nº de puestos ocupados por personas en situación de exclusión social. Datos desagregados por sexo y provincia.	40 contrataciones	DGPAE
<b>Incentivos a la contratación de personas desempleadas con discapacidad.</b>	Nº de puestos ocupados por personas con discapacidad Datos desagregados por líneas de subvención, sexo y provincia.	Creación de empleo: 50 contrataciones Mantenimiento de puestos de trabajo: 10.600 puestos	DGPAE
<b>Objetivo específico 5: Coordinación, seguimiento y evaluación del</b>			

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/73



Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía			
Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía			
<b>Aprobación de la Orden por la que se regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento del (CSGJ).</b>	Orden reguladora del CSGJ aprobada y publicada en BOJA		
<b>Reunión del Comité de Seguimiento de GJ en Andalucía</b>	Reunión del CSGJ	100% implementado	DGECC
<b>Informe de actuaciones con jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil</b>	Informe anual	100% implementado	DGECC
<b>Sistema de apoyo y atención a la inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.</b>	N.º de personas atendidas a través del correo electrónico garantiajuvenil.sae@juntadeandalucia.es	100% de las solicitudes de atención/Ejecución continua.	DGECC
	N.º de solicitudes de contraseña de un solo uso para la inscripción en el FNGJ gestionadas	100% de las solicitudes /Ejecución continua.	DGECC
	N.º de atenciones resueltas a través de Redmine	100% de las solicitudes /Ejecución continua.	DGECC
	N.º de jóvenes asistentes a las sesiones informativas para el fomento de la inscripción en GJ impartidas desde la Red Andalucía Orienta	5.000	DGPAE
<b>Comunicación de la Garantía Juvenil</b>	Página web mantenida	100% implementado	DGECC
	Participaciones en ferias de empleo	100% asistencia	DGECC
<b>Seguimiento de la información para dar cumplimiento a los indicadores específicos para</b>	N.º informes anuales de seguimiento remitidos a DG Fondos Europeos sobre actuaciones de GJ	1	DGECC

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/73



<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía</b>			
<b>actuaciones del SGJA financiadas con el Programa Operativo Empleo Joven</b>	financiadas con POEJ		
	N.º de indicadores de ejecución respondidos	100% proceso implementado	DGECC
<b>Articulación de convenios de colaboración para la consulta de datos personales entre Consejerías sobre actuaciones y servicios prestados a jóvenes inscritos en en Fichero Nacional de Garantía Juvenil</b>	N.º de convenios de colaboración firmados	100% proceso implementado	DGECC
<b>Objetivo específico 6: Incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo</b>			
<b>Área de Gestión del demandante de empleo y área de gestión de empresas</b>	Nº de personas usuarias (físicas y/o jurídicas) activos en el área de gestión del SAE. Datos desagregados por sexo y provincia.	4.200.000	DGP AE
<b>Dinamización zonas TIC en Oficinas de Empleo.</b>	Nº de renovaciones telemáticas en el área de gestión el SAE. Datos desagregados por sexo y provincia. N.º de reinscripciones telemáticas en el área de gestión del SAE	80% sobre el total de las renovaciones. 50% sobre el total de las reinscripciones	DGP AE
<b>Red de Puntos de Empleo.</b>	Nº de renovaciones telemáticas en Puntos de Empleo. Datos desagregados por sexo y provincia.	20% sobre el total de las renovaciones.	DGP AE
	N.º de reinscripciones telemáticas en PPEE	50% sobre el total de las reinscripciones	DGP AE
<b>Gescontrat@.</b>	Nº de contratos registrados. Datos desagregados por sexo y provincia.	70% del total de contratos registrados.	DGP AE
<b>Uso del Registro</b>	Nº de solicitudes	550	DGP AE

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	30/73



<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía</b>			
<b>Telemático Único de la Junta de Andalucía</b>	presentadas a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía		
<b>Gestión de áreas de autoorientación de las Unidades de la Red Andalucía Orienta</b>	Números de planes de trabajo validados por las DDPP del SAE durante el año 2018.	6 planes bimensuales por cada unidad con módulos de autoorientación	DGP AE
<b>Objetivo específico 7: Desarrollar actuaciones integradas de empleo que fomenten el empleo en sectores de actividad específicos.</b>			
<b>Programa de fomento del empleo industrial</b>	Grado de implementación de las medidas del programa.	Al menos 70%	DGP AE
	Sistema de seguimiento y evaluación implementado	SI	DGP AE

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/73



**OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Objetivo específico: Incorporar la mejora continua en la gestión del SAE**

**1. PLAN DE CALIDAD**

Con el objetivo de incorporar la **mejora continua en la gestión del Servicio Andaluz de Empleo**, en 2018 se va a proceder a la implementación del Plan de Calidad. Este plan nace con la clara vocación de continuar avanzando en la **homogeneización** de los servicios ofrecidos para el desarrollo de las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Pero al mismo tiempo se establece un objetivo más amplio, centrado en **garantizar** la igualdad de acceso a la totalidad de la ciudadanía a todos y cada uno de los servicios establecidos para lograr una mayor empleabilidad de la ciudadanía y por tanto un aumento de la competitividad de nuestro tejido empresarial.

El Plan de Calidad incorpora las siguientes grandes áreas de trabajo:

- 1.1. Carta de Servicios
- 1.2. Sistema de Gestión por Procesos
- 1.3. Seguimiento del sistema de gestión de la calidad: Cuadros de Mando
- 1.4. Estudios de Evaluación de la Calidad:
  - 1.4.1. Auditorías y Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad
  - 1.4.2. Satisfacción de personas usuarias: Sugerencias y reclamaciones y Estudios de satisfacción
- 1.5. Identificación y Transferencia de Buenas Prácticas

Además, el plan en su conjunto, contará con dos planes específicos:

- El **Plan de Formación**: con el objetivo de cualificar al personal del SAE en la mejora continua de la gestión en general, y en concreto, para la implantación del sistema de gestión por procesos en el territorio. En 2017 ya se iniciaron sesiones formativas con los distintos servicios, para luego realizar las sesiones formativas en cada uno de los territorios de cara a la implantación del sistema. En 2018, se continuarán desarrollando las acciones formativas necesarias para promover la cultura de calidad en la organización.
- El **Plan de Comunicación**: con el objetivo de definir, divulgar y promocionar la calidad de los servicios del SAE como identidad corporativa. Para el primer trimestre de 2018 se implementarán las acciones del citado plan en su conjunto.

Para la consecución del plan se están diseñando las herramientas e instrumentos adecuados que faciliten la gestión diaria, la autonomía, la organización del trabajo, la gestión de procesos y el intercambio de conocimiento.

En cuanto a las actuaciones a desarrollar en el marco de calidad para 2018, se destacan las siguientes:

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/73



### 1.1. Carta de Servicios

Tras la publicación de la Carta de Servicios en 2017, durante el año 2018, se procederá a la implantación del proceso de seguimiento de la misma. Dicho proceso de seguimiento se realizará a través de la elaboración de informes trimestrales que se publicarán en la web del SAE y en la Red Profesional; y a partir de los cuales, se podrán ir incorporando las medidas correctoras en cada uno de los servicios descritos. A final del año, y gracias a los resultados arrojados en el Informe anual, se podrán describir los planes de mejora para los servicios ofrecidos a las personas usuarias.

### 1.2. Sistema de Gestión por Procesos

Una vez publicado el **Mapa de Procesos** y realizadas las acciones necesarias para la difusión interna y externa del mismo, durante 2018 se continuará, durante el primer semestre del año, con la descripción de los procesos. Se finalizará la descripción de los procesos incluidos en el macroproceso Gestión de subvenciones (53%) y se comenzará la descripción de los procesos de prestación de servicios. Siguiendo el mismo criterio establecido en el Plan de acción 2017, esta descripción se realizará de forma simultánea en los tres macroprocesos de prestación de servicios incluidos en el mapa de procesos. Así, durante el primer semestre del 2018 quedará descrito y aprobado el 60% de los macroprocesos servicios dirigidos a entidades empleadoras, servicios dirigidos a personas demandantes de empleo y servicios dirigidos a entidades empleadoras.

En el segundo semestre, se llevará a cabo la implantación en el territorio de los procesos descritos hasta el momento. Para ello, las provincias contarán con el apoyo constante del equipo de calidad y de las personas de referencia que se establezcan en cada territorio. Asimismo la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad analizará tanto la información derivada de la puesta en marcha del plan de implantación como de los indicadores de los procesos implantados, para posteriormente iniciar las acciones de mejora que se vayan identificando en esta fase.

### 1.3. Sugerencias y Reclamaciones

Uno de los cauces establecidos para detectar el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios que presta la administración es la interposición de **Sugerencias y Reclamaciones** ante sus actuaciones.

El aumento de las expectativas y demandas de la ciudadanía, cada vez mejor informados y con una conciencia creciente de sus derechos ante la administración, unido al aumento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, posibilita una mayor participación e interrelación de éstos con la administración.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/73



En base a lo anterior, las sugerencias y reclamaciones han de afrontarse, por parte del SAE, mediante actuaciones tendentes a lograr la satisfacción de la ciudadanía y la mejora del funcionamiento de la administración. Es por ello, que a lo largo del segundo semestre del año 2018, el proceso de sugerencias y reclamaciones se implementará en todas las unidades administrativas del SAE. Además, se realizará una campaña de comunicación, interna y externa, para garantizar su conocimiento por parte de las personas usuarias de los servicios y de las personas trabajadoras de la organización.

#### 1.4. Estudios de Evaluación de la Calidad

##### 1.4.1. Auditorías y Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad

Desde la certificación en 2012 del Call Center, se realiza la **auditoría interna**, con la finalidad de determinar la conformidad del sistema de calidad de este servicio con los requisitos que se establece en la norma internacional ISO: 9001:2008, así como evaluar la capacidad de dicho sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la eficacia del sistema de gestión y la identificación de áreas de mejora potencial. La auditorías externa, como su propio nombre indica, es realizada por una empresa externa a la organización y tiene por finalidad el otorgamiento del certificado de que el sistema de gestión de la Calidad del Call Center del SAE es conforme a la norma ISO: 9001:2008.

Tanto la auditoría interna como la externa tendrán lugar en el primer trimestre del año.

La **revisión del sistema de gestión de la calidad** del SAE se llevará a cabo anualmente, siendo el Comité de Calidad el encargado de comunicar a los diferentes centros directivos que realicen la revisión en su propio ámbito de actuación. El equipo de calidad elaborará el **informe de revisión** mediante la integración de los datos aportados por los centros directivos, para elevarlo al Comité de Calidad, y así, poder establecer las acciones de mejora para la correcta ejecución de los procesos en caso de desviaciones, no consecución de objetivos, o cualquier otra anomalía que se haya detectado a lo largo del análisis.

A final de 2018 se realizará la primera revisión del sistema de gestión de la calidad del SAE.

##### 1.4.2. Satisfacción de las personas y entidades usuarias

Para lograr un proceso real de mejora continua en el SAE, es necesario disponer de medidas de percepción e indicadores de rendimiento basados en los derechos, las necesidades y expectativas de las personas y entidades usuarias de los servicios del SAE. Por ello, a partir del 2º semestre de 2018, se prevé la realización de una experiencia piloto para la evaluación de la satisfacción de las personas usuarias de alguno de los servicios ofrecidos desde el SAE.

En el año 2018 está previsto continuar con la realización de encuestas de satisfacción a personas participantes en programas de Orientación e Inserción, tal como se viene haciendo desde el año 2007. Concretamente, este previsto realizar :

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	34/73



- Encuestas de satisfacción a personas que han participado durante el año 2017 en el programa de Acompañamiento a la Inserción. Se prevé encuestar a una muestra estadísticamente significativa sobre el total de participantes.
- Encuestas de satisfacción a personas atendidas que inician un IPI en alguna de las 385 Unidades de Orientación de la Red ANDALUCÍA ORIENTA en 2018. Se prevé encuestar a una muestra estadísticamente significativa del total de personas que inicien IPI.

Por otra parte, se consolidará el sistema de evaluación de los servicios a empresas del SAE, a través del cual se solicita la valoración mediante encuesta telefónica o telemática de los servicios prestados, del agente que lo ha realizado, de la utilidad del servicio y de las perspectivas de volver a utilizarlo a todas aquellas empresas que han accedido a alguno de los servicios a empresas que se prestan desde el SAE. De este proceso de recogida de información se derivan informes de evaluación trimestrales, los cuales se toman como referencia para diseñar actuaciones de mejora encaminada a la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan.

### 1.5. Certamen de Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta.

Este certamen tiene por objeto compartir y difundir experiencias exitosas e intervenciones en el ámbito de la Red Andalucía Orienta, poniendo en valor el trabajo desarrollado por el conjunto de profesionales que gestionan los programas de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo, tanto desde el ámbito de la orientación como desde el ámbito de la inserción, avalados por las entidades donde trabajan.

Son sus principales objetivos aprovechar el buen hacer de todos los profesionales de la Red de cara a facilitar el aprendizaje mutuo, mejorar la calidad de los servicios y acciones desarrolladas en la Red, conocer como trabajan otros/as profesionales y difundir sus experiencias y fomentar y reforzar el trabajo en Red de los/as profesionales que desarrollan los programas en el ámbito de la orientación e inserción.

Para la valoración de las candidaturas presentadas y la concesión de los premios del certamen se tienen en cuenta los criterios de posibilidad de transferencia, la visibilidad de buenos resultados debidos a su aplicación y su carácter innovador en cuanto a proceso, objeto y contexto.

Está prevista su convocatoria durante el primer trimestre de 2018.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	35/73



## 2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con el marco prescriptivo derivado del Estatuto de Autonomía de Andalucía donde se contempla la necesidad de un sistema de evaluación aplicable a todas las políticas públicas y, más recientemente la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en donde se reconoce que el seguimiento y la evaluación pueden ser un instrumento operativo para dar respuesta a los objetivos de transparencia de la gestión pública, el SAE desarrollará las siguientes actuaciones durante el 2018:

- Diseño del Cuadro de Mando de los servicios y programas de empleo. Esta actuación requerirá una revisión y actualización periódica en función de los contenidos y modificaciones que se produzcan en la Carta de Servicios del SAE.
- Desarrollo y finalización de las evaluaciones intermedias iniciadas en 2017. Esta actuación implicará las acciones difusión sobre los resultados obtenidos.
- Desarrollo y finalización del Estudio/ Evaluación del Programa Centros Especiales de Empleo.
- Análisis de la evaluabilidad de los servicios y programas del SAE, con objeto de determinar cuáles de ellos son evaluables y qué tipo de evaluación aplicar.

## 3. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS

La instrucción 1/2014, de 28 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establecen las directrices para la mejora de la gestión en el ámbito de la Agencia establece que el control de la actividad se realizará a través de dos vías:

### 3.1. Medidas de verificación administrativa

La verificación administrativa constituye un elemento clave para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión y control establecidos por el SAE para las diferentes líneas de subvención que gestiona.

Mediante dicha verificación se comprobará que el gasto declarado es real, que los bienes se han entregado o los servicios se han prestado de conformidad con la decisión o resoluciones aprobatorias, que las solicitudes de las personas beneficiarias son correctas y que las operaciones y gastos cumplen con lo establecido en las normas comunitarias, nacionales y autonómicas que le sean de aplicación.

La Dirección General de Evaluación, Control y Calidad deberá implementar las medidas correctoras necesarias para corregir las deficiencias en los sistemas de gestión y control detectados y será la responsable de su seguimiento. El órgano afectado por las deficiencias detectadas será responsable de la puesta en marcha de las medidas correctoras que se determinen.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	36/73



Se está desarrollando el módulo de verificación en el tramitador de las líneas de ayuda gestionadas por el SAE ([PTW@nda](mailto:PTW@nda)) cuya finalización está prevista para el segundo semestre de 2018.

### 3.2. Plan anual de controles de verificación

Se realizarán verificaciones administrativas a los beneficiarios de las acciones subvencionadas. Se aprobará en el segundo semestre del año en curso un Plan de verificaciones sobre el gasto realizado en el año inmediatamente anterior. El desarrollo de este Plan quedará supeditado a la aprobación de la correspondiente RPT actualmente en tramitación. En tanto se produce este hecho, la verificación sobre el terreno a los beneficiarios de las acciones subvencionadas consistirá en verificar el seguimiento que los órganos gestores hayan realizado del gasto seleccionado.

Durante la anualidad 2018 se verificará, como mínimo, el 10% del gasto realizado en el año inmediatamente anterior.

### 4. PLAN DE MEJORA DE LA RED DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. (OBJETIVO ESPECÍFICO 2 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).

La Red de oficinas con la que cuenta el SAE constituye la puerta de entrada a la participación por parte de la ciudadanía en las Políticas Activas de Empleo, pues desde las mismas se lleva a cabo la prestación de la mayor parte de los servicios para el Empleo. Disponer de unas infraestructuras adecuadas y modernas que garanticen la seguridad y accesibilidad de personas trabajadoras y ciudadanía es actuación prioritaria del Servicio Andaluz de Empleo.

El SAE cuenta con un Red de **193 oficinas de Empleo**, en distintos regímenes de tenencia (propiedad, alquiler y cesión de uso o dominio). Este parque de oficinas es el derivado de la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Gestión de las Políticas Activas de Empleo en el año 2003 y pese a que en dicho parque se ha efectuado numerosas actuaciones de adecuación, construcción de nuevos edificios, nuevos alquileres desde que se transfirieron a la Comunidad Autónoma, aún continúa existiendo un volumen importante de oficinas cuyo espacio resulta insuficiente para el personal que hay trabajando en las mismas, así como para el volumen de demandantes que atienden, unido a que aún no están adecuadas a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y de Accesibilidad vigentes.

Los criterios objetivos para llevar a cabo las inversiones y traslados, vendrán determinados por las condiciones actuales en las que se encuentran cada una de las oficinas de empleo en relación a tres dimensiones determinantes: Espacio necesario, cumplimiento de la normativa de prevención en riesgos laborales vigente y cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Las dimensiones referidas a la normativa de prevención y de accesibilidad son de obligado cumplimiento, así que determinarán el criterio de forma prioritaria, si bien es cierto que el nivel de incumplimiento de dicha legislación no es el mismo para las oficinas consideradas críticas, así que serán de actuación prioritaria aquellas que cuenten con una necesidad más urgente.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	37/73



En segundo lugar, el criterio objetivo de priorización, vendrá marcado por la necesidad de espacio en relación al número de trabajadores que ocupan actualmente las oficinas así como al volumen de demandantes que atienden. De esta forma, serán prioritarias en la adquisición de edificios para traslado, aquellas que se encuentren en peor situación teniendo en cuenta los espacios con los que cuenta actualmente en relación a los que serían necesarios para el cumplimiento de la normativa y una prestación de servicios de calidad.

Durante el año 2018 se llevarán a cabo por parte del SAE tres tipos de actuaciones dirigidas a contar con una red de oficinas modernas y adaptadas que garantice la seguridad a los/as trabajadores/as.

- Obras de acondicionamiento para adaptar las oficinas a la normativa de accesibilidad y prevención de riesgos laborales.
- Traslado de oficinas a otras nuevas. Se prevé la realización de 14 traslados a nuevos edificios.
- Dotación de mobiliario y equipamiento informático necesario en todas aquellas oficinas para las que sea necesario.

## 5. PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (OBJETIVO ESPECÍFICO 3 DEL CONTRATO DE GESTIÓN).

Disponer de información puntual, veraz y completa sobre el mercado de trabajo es fundamental para el diseño y la evaluación de las Políticas Activas de Empleo. Para ello, el SAE cuenta con el Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo) cuyos objetivos fundamentales están basados en detectar, conocer e identificar y diagnosticar los desequilibrios de la oferta y demanda de empleo, los yacimientos de empleo, las ocupaciones y profesiones emergentes y aquellas que tienden a desaparecer, la relación formación-empleo y su grado de adaptación efectiva, la cualificación, las profesiones, perfiles y competencias profesionales en el sistema productivo para la ayuda a la toma de decisiones en materia de las distintas políticas de empleo.

Para ello, durante el año 2018 continuará realizando las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y alimentación del Sistema de Información sobre Mercado de trabajo.
- Diagnóstico, información y seguimiento de los Planes transversales de la Junta de Andalucía y los Planes Nacionales de Políticas Activas de Empleo.
- Producción estadística recogida en el Programa Cartográfico y Estadístico 2016.
- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la Web del Observatorio Argos.
- Atención a las solicitudes de información estadística personalizadas recibidas a través de la Web.
- Realización de los estudios prospectivos pertinentes sobre el mercado de trabajo.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	38/73



- Colaboración con otras instituciones para proporcionar y recabar información relevante sobre el mercado de trabajo y los diversos colectivos que lo configuran.
- Implementación de un sistema de servicio de mapas en Web (WMS) para publicar las actividades cartográficas, así como mapas temáticos del Servicio Andaluz de Empleo.
- Mantenimiento de los flujos de información que permitan conocer el comportamiento y situación del mercado de trabajo aportando así transparencia, potenciándolos con la puesta en marcha de un servicio de datos abiertos (Open Data).

En el cuadro adjunto se recogen, para cada de las actuaciones propuestas, indicadores de medición para su seguimiento, así como los objetivos que se pretenden alcanzar durante el año 2018.

<b>Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de los servicios</b>			
<b>Objetivo específico 1: Incorporar la mejora continua en la gestión</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Objetivo (numérico/%) / Plazo de cumplimiento 2018</b>	<b>Responsable</b>
<b>Plan de Calidad</b>	Seguimiento y Planes de Mejora Carta de Servicios	Diciembre (100%)	DGECC
	Procesos de Gestión de Subvenciones	1º semestre 100% (Se consideran descritos cuando incluya: flujograma, ficha técnica y ficha de formulación de indicadores)	DGECC
	Procesos de prestación de servicios	1º semestre (60%)	DGECC
	Implantación de los procesos descritos	2º semestre (100% de los procesos claves descritos en 2017 y 1º semestre 2018)	DGECC
	Seguimiento y Plan de acción de mejora	Diciembre 100%	
	Revisión del sistema de gestión de la calidad	Diciembre 2018	DGECC
	Implantación del procesos de sugerencias y reclamaciones	1º semestre 2018	DGECC
	Satisfacción de las personas usuarias	2º semestre 2018	DGECC
	Valoración de la satisfacción de personas participantes en el programa de Acompañamiento a la Inserción 2017 . ( Puntuación sobre 10)	Encuesta a una muestra estadísticamente significativa. Segundo trimestre de 2018	DGPAAE



Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de los servicios			
	Valoración de la satisfacción de personas atendidas en Unidades ANDALUCIA ORIENTA en 2018 que inician IPI. ( Puntuación sobre 10)	Encuestas a una muestra significativa del totalidad del total Realización quincenal a lo largo del año	DGP AE
	Valoración de la satisfacción de empresas atendidas por la Red de Agentes de Empresa	Encuestas al 50% de las empresas atendidas. Realización diaria a lo largo del año.	DGP AE
	Certamen buenas prácticas en la Red Andalucía Orienta	Convocatoria en primes trimestre de 2018.	DGP AE
	Auditoría Interna Call Center	1º trimestre 2018	DGECC
<b>Seguimiento y evaluación de programas</b>	Diseño del Proceso Especifico de Evaluación (Sistema de Gestión de la Calidad)	Primer trimestre (100%)	DGECC
	Cuadro de Mando y Bateria de indicadores de cada programa/servicio de empleo	Tercer trimestre (100%)	DGECC
	Evaluaciones intermedias demandadas	Tercer trimestre (100%)	DGECC
	Estudio/Evaluación del Programa Centros Especiales de Empleo.	Tercer trimestre (100%)	
	Acuerdos y colaboraciones en materia de evaluación con agentes y entidades externas	100%	DGECC
	Análisis de la evaluabilidad de los servicios y programas del Servicio Andaluz de Empleo	100%	DGECC
<b>Control de la ejecución de acciones y programas</b>	Desarrollo del módulo de verificación en PTW@nda	Cuarto trimestre	DGECC
	Desarrollo del módulo de verificación en PTW@nda	Segundo semestre	DGECC
	Elaboración y aprobación de un plan anual de verificaciones	Cuarto trimestre	DGECC
	Número de líneas de subvención gestionadas en 2017 que se han verificado administrativamente .por el SAE u otros órganos	20%	DGECC



<b>Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de los servicios</b>			
	% de gasto verificado	12%	DGECC
	Número de medidas correctoras implementadas.	100%	DGECC
	Número de controles externos atendidos.	100%	DGECC
<b>Objetivo específico 2: Mejorar la infraestructura de la Red de Oficinas del SAE</b>			
<b>Plan de mejora de la Red de oficinas SAE</b>	Población cubierta por oficinas de empleo modernizadas	150.000 demandantes de Empleo.	SECRETARÍA GENERAL DGPAE
	Nº Oficinas SAE donde se ha realizado inversión. Distribución por provincias.	40% del total de oficinas SAE.	SECRETARÍA GENERAL DGPAE
<b>Objetivo específico 3: Realizar prospección del mercado de trabajo, y conocer y difundir información sobre el mismo.</b>			
<b>Prospección del mercado de trabajo</b>	Nº de publicaciones editadas	11	DGPAE
	Nº de informes estadísticos elaborados	36.500	DGPAE
	Nº peticiones de información atendidas.	100%	DGPAE
	Nº Visitas a la Web de Argos.	40.000	DGPAE

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	41/73



#### IV. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto a la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva es elemento central de la consolidación del sistema preventivo. Su finalidad es lograr la integración de la prevención en la organización y una protección eficaz de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Como expresión de esta prioridad, el Servicio Andaluz de Empleo asume la obligación de integrar de forma efectiva y eficiente la actividad preventiva en el conjunto de las actividades y en todos los niveles jerárquicos en su organización, para así lograr la mejora continua en las condiciones de trabajo.

Durante el año 2018, se actualizará **el Plan de Prevención de la Agencia SAE y los procedimientos para la gestión de la prevención de riesgos laborales**, como instrumento para la efectiva integración de la prevención en la actividad de las unidades y centros de trabajo, y el desarrollo de la coordinación administrativa de todos los organismos implicados.

En este contexto, se continuará llevando a cabo la **evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo** que cada empleada y empleado público ocupe en la Agencia, ya sea en las sedes de los Servicios Centrales como en cada uno de los centros de trabajo que dependan de las Direcciones Provinciales.

Paralelamente, respecto a las **acciones de sensibilización e información de las trabajadoras y trabajadores**, recogidas en el artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como las **acciones para la formación teórica y práctica** de las personas trabajadoras recogida en el artículo 19 de la citada ley, la Agencia tiene previsto en el año 2018, aprobar un **Plan de Formación** para todo el personal a su cargo que se irá desarrollando progresivamente mediante un calendario organizado de actuaciones de formación, a llevar a cabo tanto por los miembros de la Unidad de Prevención como por el personal técnico de asesoramiento permanente.

Por último, y en lo que a la **vigilancia de la salud** de las personas trabajadoras se refiere, ésta debe ser llevada a cabo por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia, comprometiéndose la Agencia a gestionar la efectiva realización de los reconocimientos médicos necesarios para todas las empleadas y empleados públicos.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	42/73



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Actuaciones	Indicadores	Plazo de cumplimiento 2018 / Objetivo (numérico %)	Responsable
<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales</b>	Actualización de los procedimientos para la gestión de la PRL	Todo el año / 100%	SECRETARÍA GENERAL
<b>Acciones de sensibilización y formación</b>	Difusión del Plan de PRL entre los órganos directivos.	Primer semestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Plan de formación en materia de PRL.	Primer semestre / 100%	
	Nº de acciones formativas/Nº horas de formación realizadas en materia de PRL.	Al menos 5 acciones/40 horas - Primer semestre / 100% Al menos 5 acciones/40 horas - Segundo semestre / 100%	
<b>Identificación y evaluación de riesgos</b>	Identificación de riesgos en centros de trabajo del SAE.	Al menos 5 centros - Primer semestre / 100% Al menos 5 centros - Segundo semestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Evaluación de los puestos de trabajo ocupados por el personal del SAE.	Al menos 5 centros - Primer semestre / 100% Al menos 5 centros - Segundo semestre / 100%	
<b>Vigilancia de la salud</b>	Nº de centros en los que se deriva al personal para los reconocimientos médicos a la plantilla del SAE.	Al menos 5 centros - Primer semestre / 100% Al menos 5 centros - Segundo semestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	43/73



## V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

---

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de desigualdades entre unas y otros son un objetivo que deben integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión Europea y sus miembros.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagra en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada y cohesionada, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior en nuestro ordenamiento jurídico.

La norma básica que regula lo relativo a la igualdad de oportunidades es la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**. Para la consecución y el seguimiento de las medidas recogidas en su articulado, la Ley hace referencia, entre otras, al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016) del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a fin de impulsar la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, se definen los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, ha venido desarrollando una ingente labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, laboral, económica y política, a fin de propiciar la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Andalucía se han realizado actuaciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, aprobando el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, al objeto de incidir en las distintas dimensiones de la discriminación por razón de sexo, tanto de carácter estructural como coyuntural, y pretende abordar de forma prioritaria la creación de condiciones y estructuras para que la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres se convierta en una realidad en nuestra comunidad autónoma.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	44/73



En este contexto, la eliminación de desigualdades entre ambos sexos es un objetivo que debe perseguirse desde todos los estamentos de la sociedad, sobre todo desde aquellos que por su influencia e impacto social deben servir de referente para los demás, como es el caso del SAE.

Siguiendo la línea de 2017, el SAE avanza en el propósito de colaborar con la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en todas aquellas funciones atribuidas por el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género de la Administración de la Junta de Andalucía.

Durante el primer semestre de 2018 la Agencia SAE, pretende **definir un marco específico de colaboración** con la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con el fin de colaborar con dicha Unidad en el proceso de implementación y consolidación de la transversalidad de género en el ámbito de actuación de la Agencia.

En segundo lugar, el SAE, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, **elaborará e implementará un Plan de Igualdad**, con el objetivo de alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. El Plan de Igualdad del Servicio Andaluz de Empleo fijará los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Por último, continuando con la senda practicada en 2017, se seguirá profundizando en el enfoque de la **transversalidad de género** en las actuaciones del SAE.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	45/73



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
Actuaciones	Indicadores	Plazo de cumplimiento 2018 / Objetivo (numérico/%)	Responsable
<b>Colaboración Unidad Igualdad de Género Consejería de Empleo, Empresa y Comercio</b>	Definición del marco específico de colaboración con la Unidad de Igualdad de Género CEEC.	Primer semestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Suscripción acuerdo específico de colaboración.	Primer semestre / 100%	
<b>Plan de Igualdad del Servicio Andaluz de Empleo</b>	Elaboración del Plan de Igualdad.	Primer semestre/100%	SECRETARÍA GENERAL
	Implementación del Plan de Igualdad.	Segundo semestre/100%	
<b>Afianzar la perspectiva de género en las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo</b>	Evaluación de impacto de género en todas los proyectos y disposiciones normativas.	Durante el año / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Velar por un uso no sexista del lenguaje	Durante el año / 100%	
	Promover la introducción de la variable sexo en las estadísticas y estudios; particularmente los relativos a empleo e inserción laboral.	Durante el año / 100%	
	Incorporar la transversalidad de género en la estrategia de comunicación del SAE	Durante el año / 100%	
	Desarrollar la Evaluación de Riesgos Laborales y actividades preventivas desde la perspectiva de Género	Durante el año / 100%	
	Promover actuaciones de sensibilización en perspectiva de género	Durante el año / 100%	



## VI. PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el artículo 13 del Estatuto de Autonomía, el Servicio Andaluz de Empleo se configura como un organismo autónomo, dinámico y ágil, que para su funcionamiento, incorpora el uso de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental para dar conocimiento del mercado de trabajo actual y en suma potenciar la generación de empleo en nuestra comunidad.

La Ley 4/2002 de 16 de diciembre de creación del Servicio Andaluz de Empleo también establece, entre sus funciones, la de información del mercado de trabajo, a través de los distintos canales que tiene la agencia, información que va desde la orientación, intermediación que se realiza desde las oficinas como la que se ofrece a través de los medios telemáticos que se centralizan en el área de gestión del SAE.

La entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía junto con las obligaciones derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, exigen que organismos como el SAE incorporen a su Plan Anual los programas y estrategias a seguir para implementar y cumplir con los requerimientos recogidos en ambas normativas. Así, de su aplicación se desprenden actuaciones que respondan tanto a las obligaciones de publicidad o información activa como de respuesta a las peticiones realizadas por parte de la ciudadanía.

Para ello es necesario definir y desarrollar un plan que proporcione visibilidad a la institución pero sobre todo que permita también un acercamiento a la ciudadanía en general a través de los distintos canales establecidos por la agencia, dando cumplimiento a las obligaciones que afectan en materia de transparencia pública.

Durante el 2018 se prevé acometer las siguientes actuaciones:

- Participación y organización de eventos de empleo.
- Mejora de la visibilidad y el conocimiento sobre el SAE en ámbitos educativos, asociativos y de colectivos específicos.
- Campañas de publicidad.
- Consolidación y expansión de la presencia en Internet (blog, redes sociales)
- Aprobación del Plan de Gestión de Conocimiento en el SAE.
- Elaboración de encuestas de satisfacción de usuarios web.
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Servicio Andaluz de Empleo.
- Desarrollo e implementación del protocolo SAE para el Portal de la Transparencia.
- Mejora y expansión de la intranet del SAE.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	47/73



Los objetivos a alcanzar con cada una y los indicadores de medición a utilizar, se recogen en la tabla adjunta.

PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA			
Actuaciones	Indicadores	Objetivo (numérico/%) / Plazo de cumplimiento 2018	Responsable
<b>Participación y organización de eventos de empleo</b>	Nº de eventos en los que el SAE participa	Asistencia al menos 6 eventos	SECRETARÍA GENERAL
	Nº de eventos organizados	Organizar al menos 2 jornadas sobre empleo	SECRETARÍA GENERAL
	Ceremonia entrega buenas prácticas del certamen BP	Primer semestre 2018	DGPAE
<b>Mejora de la visibilidad y el conocimiento sobre el SAE en ámbitos educativos, asociativos y de colectivos específicos.</b>	Nº convenios firmados con universidades públicas andaluzas para desarrollo de talleres de búsqueda de empleo	Firmar convenios con al menos 2 de las 10 universidades públicas andaluzas para desarrollo de talleres de búsqueda de empleo / 100% en el 4º trimestre del año.  Firmar convenios con al menos 2 entidades asociativas, ONGs o Colegios Profesionales para desarrollo de talleres de búsqueda de empleo / 100% al finalizar el año.	SECRETARÍA GENERAL
<b>Campañas de publicidad</b>	Nº de campañas realizadas por programa	Al menos una campaña de publicidad por programa específico / 100% durante el año.	SECRETARÍA GENERAL
<b>Consolidación y expansión de la presencia en Internet: - nueva web del SAE - desarrollo de un blog sobre empleo - expansión en redes sociales</b>	Desarrollo de un espacio de participación en la web del SAE	Publicación del espacio de participación "Hablamos de Empleo" / 100% en el 3ª trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL
	Nº de fans o seguidores	Incrementar al menos en un 10% el número de fans o seguidores de los perfiles de Twitter / 100% al finalizar el año.	
	Nº de publicaciones	Incrementar al menos un 25% el número de contenidos en el cómputo anual. / 100% al finalizar el año.	

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	48/73



PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA			
	Nº de contenidos compartidos.	Incremento al menos de un 25% el número compartidos en el cómputo anual. / 100% al finalizar el año.	
	Nº de aprobaciones (Me gusta y seguidores)	Incrementar al menos un 20% el número de Me Gusta y seguidores en Facebook. /100% al finalizar el año.	
	Elaboración e implementación del protocolo de atención ciudadana.	Aprobación protocolo de organización de atención a la ciudadanía en el SAE. 100% en el 2º trimestre del año – Implementación protocolo 3º trimestre del año.	
<b>Elaboración de encuestas de satisfacción de usuarios/as web</b>	Nº de encuestas realizadas	Realizar una encuesta al año / 100% en el 3º trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL
	% de satisfacción alcanzado por las personas usuarias	Alcanzar al menos un 6 sobre 10 puntos como nota media en la satisfacción /100% en el 4º trimestre del año.	
<b>Elaboración de la Memoria anual de Actividades</b>	Publicación de la Memoria Anual de Actividades	Presentar la memoria en el año siguiente al de referencia /100% en el 4º trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL
<b>Desarrollo e implementación de un protocolo SAE para el Portal de la Transparencia</b>	Aprobar e implementar Protocolo interno SAE	Aprobar el protocolo interno para potenciar el Portal de Transparencia / 100% en el 1º trimestre del año – Implementar protocolo interno para todas las provincias /100% en el 3º trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL
	Nº de contenidos elaborados y publicados a iniciativa propia (publicidad activa)	Aumentar en un 25% los contenidos de publicidad activa / 100% al finalizar el año.	
	Difusión del Portal de Transparencia entre la plantilla y la ciudadanía	Aumentar en un 10% las actuaciones para dar a conocer el uso del Portal de Transparencia entre la ciudadanía /100% al finalizar el año.	
		Aumentar en un 50% las actuaciones para difusión Portal	

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	49/73



PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA			
		de Transparencia entre la plantilla / 100% en el 3º trimestre del año.	
<b>Expansión de la intranet del SAE</b>	Nº de accesos o visitas	Extender el uso de la Intranet al 60% de la plantilla / 4º trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL
<b>Desarrollo de un plan de comunicación para difundir la Intranet</b>	Nº de actuaciones de comunicación	Que el 80% de la plantilla conozca la Intranet / 100% al finalizar el año.	SECRETARÍA GENERAL
<b>Mejora de las utilidades de la Intranet</b>	Nº de desarrollos realizados	Mejora de la usabilidad y navegabilidad de la herramienta / 75% de cumplimiento en el 4º trimestre del año.	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	50/73



## VII. RECURSOS HUMANOS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, la ordenación de los puestos de trabajo de la Agencia ha de articularse a través de dos instrumentos, la relación de puestos de trabajo y el catálogo de puestos, cuya elaboración corresponde a la Dirección Gerencia, de acuerdo con el marco de actuación que se establezca en el contrato de gestión.

Para el año 2018, se seguirá trabajando en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para dar cobertura a los servicios horizontales de la Agencia mediante la creación de puestos de trabajo en la Secretaría General, así como en el ámbito de las Secretarías Provinciales del SAE. Igualmente, la citada modificación dotará de estructura a la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad para la correcta prestación de servicios tanto en el ámbito de Servicios Centrales como en las diferentes Direcciones Provinciales. Está prevista la publicación de la Orden de Modificación de la relación puestos de trabajo en diversos centros directivos de la Agencia para el primer semestre de 2018.

Asimismo, para el 2018 está prevista la aprobación del **Catálogo de Puestos de la Agencia SAE**, en cumplimiento de lo establecido en la norma estatutaria de la Agencia, el 22 de abril de 2016 en la que se dicta Acuerdo de Inicio de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la tramitación del Catálogo de Puestos (CP). Para dar cumplimiento a lo anterior a lo largo del primer trimestre se realizará la descripción funcional de los puestos de trabajo de las DP y de los servicios centrales del SAE, y para el segundo trimestre la validación del contenido funcional de los mismos, completándose así el CP de la Agencia.

En el año 2018 está previsto iniciar el proyecto de migración del sistema de gestión de nóminas de SAP a SIRHUS del personal laboral propio. Realizándose la planificación del proyecto, establecer el calendario de implantación que determinará las fechas de las diferentes fases que constituyen la gestión del proyecto, que entre otras son la fase de implantación, la migración de los datos y el paralelo de la nómina durante unos para pasar finalmente a producción, materializándose dicho traspaso.

Por último, durante el ejercicio 2018 está prevista la firma de **Acuerdos Específicos de Colaboración** con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), organismo competente en materia de Administración Pública, al que le corresponde, entre otros fines, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y que según lo establecido en punto 4, del artículo 4 de sus Estatutos *"el Instituto podrá concertar convenios con instituciones del Estado, con otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada"*. El objeto de dichos convenios es permitir la cobertura necesaria para la Implementación del Plan Anual de Formación de la Agencia, que se desarrollará a lo largo de 2018. Para el desarrollo del mismo se realizarán todas las acciones necesarias que conlleven la realización de un plan de formación.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	51/73



PLAN DE VISIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA			
Actuaciones	Indicadores	Plazo de cumplimiento Objetivo 2018 (numérico/%)	Responsable
<b>Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.</b>	Publicación de la Orden de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en diversos Centros Directivos de la Agencia SAE	Tercer trimestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
<b>Elaboración del Catálogo de Puestos del personal laboral propio de la Agencia.</b>	Aprobación y publicación del Catálogo de Puestos (CP)	Tercer trimestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Descripción funcional puestos trabajo de SSCC y DP del SAE	Primer trimestre el 25% restante para completar el 100% de esta fase.	
	Validación de los contenidos propuestos para puestos de trabajo SSCC y DP del SAE	Segundo trimestre / 100% (finalización parte técnica)	
<b>Migración del sistema de gestión de nominas de SAP a SIRHUS personal laboral propio</b>	Reuniones preparatorias y de seguimiento con las DG de Función Pública y Política Digital	Todo el año / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Envío documentos trabajo	Todo el año / 100%	
	Planificación del proyecto	Primer trimestre / 100%	
	Fase de implantación	Primer trimestre / 100%	
	Gestión proyecto: Migración de datos y paralelo de nominas	En función del calendario de implantación	
	Gestión proyecto: Pasar a producción	En función del calendario de implantación	
<b>Plan Anual de Formación de la Agencia</b>	Firma Acuerdo Especifico de Colaboración con el IAAP.	Primer trimestre / 100%	SECRETARÍA GENERAL
	Implementación del Plan Anual de Formación.	Segundo trimestre / 100%	

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	52/73



## VIII. RECURSOS MATERIALES

---

Durante el año 2018 la Agencia contará con los bienes y derechos que tiene adscritos o cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por otras Administraciones Públicas, esto es, 192 oficinas de empleo repartidas por las ocho provincias andaluzas, once escuelas de formación, así como los que adquiera o reciba por cualquier título.

Asimismo, para la coordinación de los diversos instrumentos y servicios que se prestan en el territorio, la Agencia dispone de los centros de trabajo correspondientes a las Direcciones provinciales y Servicios Centrales.

Por lo que respecta a los sistemas y tecnologías de la información, durante el año 2018 se va intervenir en cinco ámbitos:

1. Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.
2. Proyectos en sistemas centralizados y servidores.
3. Proyectos en el puesto de trabajo y microinformática.
4. Telecomunicaciones
5. Calidad, Seguridad y protección de datos.

En los apartados siguientes presentaremos las actuaciones a realizar en el año 2018 en cada uno de los ámbitos mencionados anteriormente.

### 1. Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

- **Sistemas de información para intermediación y orientación laboral**
  - Integración de funciones de orientación STO en Hermes
  - FASE I. Creación de una "estructura" que permita asociar campos de oferta según tipo de oferta/programa especial
  - Replanteamiento de la instancia de búsqueda de sondos SICASBUS
  - Plan de Cambio Tecnológico en Hermes.
  - Reforzar sistema de TRAZAS y LOGs Hermes
- **Sistemas de información para Administración Electrónica**
  - Finalización de la migración PtW@nda
  - Posibilidad de la tramitación de expedientes en concurrencia competitiva en el tramitador PtW@nda.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	53/73



- Simplificación de la tramitación de expedientes bajo un nuevo modelado en el que se contemplan todas las fases del procedimiento administrativo de forma independiente.
  - Implantación de el módulo de Verificación en PtW@nda.
  - Formación y capacitación de usuarios provinciales en el manejo de la herramientas de Administración Electrónica.
  - Configuración de ECO para su uso en oficinas SAE.
  - Conexión de PtW@nda con GIRO.
- **Sistemas de información para el área personal del demandante**
    - Actualización tecnológica de la aplicación.
    - Incorporación de Itinerarios
  - **Sistemas de información para Eureka@**
    - Corrección de diversas incidencias y deficiencias funcionales históricas
    - Anotación de la actividad de los Agentes de Empresa en HERMES.
  - **Sistemas de información para gestión de usuarios**
    - Integración con HERMES para el logado de los Agentes de Empresa en EUREKA en detrimento de la integración actual con la Intranet de Oficinas del SAE.
  - **Sistemas de información para Cita Previa**
    - Actualización tecnológica de la aplicación a todos los niveles.
    - Revisión funcional y del modelo de datos
  - **Sistemas de información para Puntos de Empleo**
    - Desarrollo en implantación del nuevo Panel de administración de PP.EE. Integrará las funcionalidades del QAC, que ha quedado obsoleto al eliminar los sistemas biométricos de los PP.EE.
    - Gestión de los PP.EE (Alta, baja, modificación, generación de los certificados, etc.)
    - Revisión funcional de la aplicación.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	54/73



- **Desarrollo aplicaciones móviles**

- Desarrollo e implantación de una app para la gestión de la demanda desde dispositivos móviles

## 2. Proyectos en sistemas centralizados y servidores.

- Actualización de la capa de frontend de oracle
- Actualización de firmware de red SAN (switches)...
- Renovación tecnológica de la capa de frontend

## 3. Proyectos en el puesto de trabajo y microinformática.

- Migración del servidor de ficheros.
- Mejora de las Herramientas de gestión remota a puestos de trabajo.
- Traspaso de SAETIC y maqueta de zonas TIC
- Automatización del cuadro de mando de Micro-CAUSAE.
- Puesto de Trabajo en W10: objetivo a 2º trimestre 2018
- Control de acceso a red SAE en Oficinas. Terminar en el 4º trimestre de 2018.
- Aulas de formación: Actualización de las aulas de formación. 3er trimestre 2018.

## 4.- Telecomunicaciones

- Finalización de la puesta en marcha del Plan de Mejora RCJA
- Normalización de las cuentas ext y su uso en el LDAP de SAE.
- Cierre ordenado de la Rama LDAP de UTEDLT

## 5.- Calidad, Seguridad y protección de datos

- **Calidad**

- Todos los proyectos estarán adaptados a Metodología SAE (con especial hincapié en la gestión de release y proceso de verificación)
- Montaje de servidor para pruebas automatizadas. Preparación de arquitectura en base a contenedores
- Habilitar Git en lugar de Subversión para la gestión del código fuente, lo que facilitará la gestión del código (especialmente en el área de administración electrónica)
- 100% de los proyectos tienen pruebas de regresión para cada despliegue
- 100% de los despliegues en el entorno de verificación estarán automatizados
- Los principales proyectos tendrán pruebas automatizadas para cada despliegue

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	55/73



- Primer despliegue mediante contenedores en el entorno de verificación
  - 50% de los despliegues deben estar automatizados en PRE. Al menos una gran aplicación automatizada en PRO
  - Migración masiva de proyectos a Git
  - Revisión metodológica con unificación de procedimientos entre el área de infraestructura y desarrollo
  - Reducción de la infraestructura de verificación para optimización de recursos
  - Primeros despliegues mediante contenedores en PRO
- **Seguridad y protección de datos**
    - Aprobación y Actualización del Documento de Seguridad del SAE
    - Adaptación normativa al Decreto 70/2017: creación de la Unidad de Seguridad TIC del SAE
    - Actuaciones de Sensibilización en materia de Seguridad y Protección de Datos: Curso de autoformación, píldoras formativas, difusión de materiales ...
    - Actualización de los ficheros LOPD en la Agencia Española de Protección de Datos
    - Elaboración y Aprobación por parte de la Dirección Gerencia de la Política de Seguridad del SAE y del Comité de Seguridad
    - Adaptación al nuevo reglamento Europeo de protección de datos (RGPD) de los procedimientos de Seguridad y Protección de Datos del SAE.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	56/73



RECURSOS MATERIALES			
Actuaciones	Indicadores	Objetivo 2018 Plazo de cumplimiento	Responsable
<b>Sistemas de información para intermediación y orientación laboral</b>	Integración de funciones de orientación STO en Hermes	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	FASE I. Creación de una "estructura" que permita asociar campos de oferta según tipo de oferta/programa especial	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Replanteamiento de la instancia de búsqueda de sondeos SICASBUS	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Plan de Cambio Tecnológico en Hermes.	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Reforzar sistema de TRAZAS y LOGs Hermes	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para Administración Electrónica</b>	Finalización de la migración <a href="mailto:PtW@nda">PtW@nda</a>	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Posibilidad de la tramitación de expedientes en concurrencia competitiva en el tramitador <a href="mailto:PtW@nda">PtW@nda</a> .	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Simplificación de la tramitación de expedientes bajo un nuevo modelado en el que se contemplan todas las fases del procedimiento administrativo de forma independiente.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Implantación de el módulo de Verificación en <a href="mailto:PtW@nda">PtW@nda</a> .	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Formación y capacitación de usuarios provinciales en el manejo de la herramientas de Administración	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	57/73



	Electrónica.		
	Configuración de ECO para su uso en oficinas SAE.	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Conexión de <a href="#">PtW@nda</a> con GIRO.	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para el área personal del demandante</b>	Actualización tecnológica de la aplicación.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Incorporación de Itinerarios	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para Eureka@</b>	Corrección de diversas incidencias y deficiencias funcionales históricas	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Anotación de la actividad de los Agentes de Empresa en HERMES.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para gestión de usuarios</b>	Integración con HERMES para el logado de los Agentes de Empresa en EUREKA en detrimento de la integración actual con la Intranet de Oficinas del SAE.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para Cita Previa</b>	Actualización tecnológica de la aplicación a todos los niveles.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Revisión funcional y del modelo de datos	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas de información para Puntos de Empleo</b>	Desarrollo en implantación del nuevo Panel de administración de PP.EE. Integrará las funcionalidades del QAC, que ha quedado obsoleto al eliminar los sistemas biométricos de los PP.EE.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Gestión de los PP.EE (Alta, baja, modificación, generación de los	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	58/73



	certificados, etc.)		
	Revisión funcional de la aplicación.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Desarrollo aplicaciones móviles</b>	Desarrollo e implantación de una app para la gestión de la demanda desde dispositivos móviles	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Sistemas Centralizados y Servidores</b>	Actualización de la capa de frontend de oracle	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Actualización de firmware de red SAN (switches)...	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Renovación tecnológica de la capa de frontend	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Puesto de trabajo y microinformática</b>	Migración del servidor de ficheros.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Mejora de las Herramientas de gestión remota a puestos de trabajo.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Traspaso de SAETIC y maqueta de zonas TIC	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Automatización del cuadro de mando de Micro-CAUSAE.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Puesto de Trabajo en W10: objetivo a 2º trimestre 2018	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Control de acceso a red SAE en Oficinas. Terminar en el 4º trimestre de 2018.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Aulas de formación: Actualización de las aulas de formación. 3er trimestre 2018.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Telecomunicaciones</b>	Finalización de la puesta en marcha del Plan de Mejora RCJA	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es [REDACTED]	PÁGINA	59/73



	Normalización de las cuentas ext y su uso en el LDAP de SAE.	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Cierre ordenado de la Rama LDAP de UTEDLT	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Calidad</b>	Todos los proyectos estarán adaptados a Metodología SAE (con especial hincapié en la gestión de release y proceso de verificación)	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Montaje de servidor para pruebas automatizadas. Preparación de arquitectura en base a contenedores	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Habilitar Git en lugar de Subversión para la gestión del código fuente, lo que facilitará la gestión del código (especialmente en el área de administración electrónica)	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	100% de los proyectos tienen pruebas de regresión para cada despliegue	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	100% de los despliegues en el entorno de verificación estarán automatizados	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Los principales proyectos tendrán pruebas automatizadas para cada despliegue	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Primer despliegue mediante contenedores en el entorno de verificación	PRIMER SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	50% de los despliegues deben estar automatizados en PRE. Al menos una gran aplicación automatizada en	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	60/73



	PRO		
	Migración masiva de proyectos a Git	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Revisión metodológica con unificación de procedimientos entre el área de infraestructura y desarrollo	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Reducción de la infraestructura de verificación para optimización de recursos	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Primeros despliegues mediante contenedores en PRO	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
<b>Seguridad y protección de datos</b>	Aprobación y Actualización del Documento de Seguridad del SAE	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Adaptación normativa al Decreto 70/2017: creación de la Unidad de Seguridad TIC del SAE	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Actuaciones de Sensibilización en materia de Seguridad y Protección de Datos: Curso de autoformación, píldoras formativas, difusión de materiales ...	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Elaboración y Aprobación por parte de la Dirección Gerencia de la Política de Seguridad del SAE y del Comité de Seguridad	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL
	Adaptación al nuevo reglamento Europeo de protección de datos (RGPD) de los procedimientos de	SEGUNDO SEMESTRE	SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es [REDACTED]	PÁGINA	61/73





	Seguridad y Protección de Datos del SAE		
--	---	--	--

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	62/73



## IX. PRESUPUESTO

El total del presupuesto de gastos de la Agencia SAE para 2018, según el proyecto de presupuestos en tramitación, asciende a **766.042.550 €**, que en relación al ejercicio 2017 supone un incremento del 1,29%.

El **Capítulo I** se incrementa en un 4,4%, fundamentalmente para atender la subida salarial estimada para los empleados públicos, pendiente de determinar por la Administración Central del Estado.

Respecto al **Capítulo II** de gastos corrientes en bienes y servicios, tiene una variación mínima del 1,9%, que en términos absolutos es de 612.380 €.

Las **Transferencias Corrientes** se incrementan en 57,2 M€ con respecto al ejercicio 2017 (23,28%), al haberse incrementado las partidas de autofinanciado en 53,4 M €, y los fondos europeos en 19,2 M €, y que compensan la reducción de los fondos finalistas.

Con respecto al **Capítulo VI**, se incrementa el presupuesto respecto a 2017 en 9,5 M€ (8,87%) como consecuencia del incremento de 13,5 M€ de Servicio 16, la disminución de fondos FEDER en 9,7 M€ y la subida de 5,7 M€ de las partidas finalistas, fundamentalmente por la novedad en el ejercicio 2018 de consignar 4,8 M€ destinados a la renovación de oficinas de empleo, y procedentes de una subvención concedida a la Agencia por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las **Transferencias de Capital** se reducen en 64,2 M€ (27,4%), debido a la adecuación de los fondos en función de la naturaleza del gasto de modo que, como se exponía anteriormente, se incrementan las transferencias corrientes y las inversiones en detrimento de las transferencias de capital.

A continuación se muestra una tabla resumen por Capítulos:

CAPÍTULO	PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2018 (IMPORTE EN EUROS)
I. GASTOS DE PERSONAL	141.959.290
II. GASTOS CORRIENTES	33.463.964
III. GASTOS FINANCIEROS	1.016.000
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.061.855
VI. INVERSIONES REALES	116.839.973
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.561.468
IX. PASIVOS FINANCIEROS	140.000
<b>TOTAL</b>	<b>766.042.550</b>



Asimismo, es preciso indicar que, del crédito inicial han de restarse las cuantías correspondientes a los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores y, en su caso, incrementarse en las cuantías resultantes de la generación de créditos que procedan.

Centrándonos en las transferencias corrientes a través de las cuales se realizan la mayoría de los programas, se traspasarán como anualidad futura los compromisos correspondientes a acciones emprendidas en 2017 por los siguientes importes:

- Anualidad correspondiente a la Convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo: 375.000 € para la anualidad 2018.

b) Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo: 500.000 € para la anualidad 2018.

- Anualidad correspondiente a la Convocatoria para el año 2017 de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de febrero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción:

b) Subvenciones destinadas al mantenimiento de nuevas contrataciones de personas en situación de exclusión social: 198.750 € para la anualidad 2018.

c) Subvenciones destinadas a la contratación o mantenimiento de personal técnico en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción sociolaboral: 964.065 € para la anualidad 2018.

- Anualidad correspondiente a la convocatoria para la concesión de incentivos públicos, en régimen de concurrencia competitiva, para el programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013: 3.000.000 € para la anualidad 2018.

- Anualidad correspondiente a la Convocatoria Ordinaria de 2016 y a la extraordinaria para el año 2017, de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016: 15.855.010,50 € para la anualidad 2018.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	64/73



Al margen de estas anualidades, el Presupuesto 2018 contempla **fondos para la realización de distintos programas** que redundan en la consecución de los objetivos operativos de la Agencia.

Entre ellos, podemos destacar los siguientes:

- **Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía:**

En 2018 contempla un total de 180,3 millones de euros con cargo al Programa 32L, de los que 119,4 millones de euros corresponden a cofinanciación con fondos europeos y 60,9 millones de euros a financiación con recursos propios, con la siguiente distribución:

Con cargo a los servicios de autofinanciada:

- Sistema de seguimiento y evaluación del Programa: 200.000 € en Capítulo VI.
- Plan de Comunicación del Programa: 260.000 € en Capítulo II.
- Gestión y ejecución de eventos, tales como jornadas, seminarios, foros, reuniones, etc. relacionados con la empleabilidad y el sector industrial en Andalucía: 300.000 € en Capítulo IV.
- Prácticas no laborales en empresas: 15 millones de Euros en Capítulo IV.
- Prácticas Profesionales Transnacionales: 2.500.000 € en Capítulo IV.
- Incentivos a la ampliación de la jornada laboral: 500.000 € en Capítulo IV.
- Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo: 16.500.000 € en Capítulo IV.
- Iniciativas de Cooperación Local: 4.000.000 € en Capítulo IV.
- Iniciativas de diversificación y fortalecimiento de actividades industriales en el ámbito local: 11.250.000 € en Capítulo IV.
- Sistema de tutorización y asesoramiento para el desarrollo local: 1.500.000 € en Capítulo IV.
- Iniciativas de I+D+I en el sector industrial: 3.750.000 € en Capítulo IV.
- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores: 500.000 € en Capítulo IV.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	65/73



- Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas dependientes a su cargo: 500.000 € en Capítulo IV.
- Implementación de experiencias basadas en instrumentos o metodologías de intervención novedosos en torno a la mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras en el sector industrial de Andalucía: 2.500.000 € en Capítulo VII.
- Desarrollo de investigaciones o trabajos técnicos, en el ámbito de la orientación profesional, cuyo objetivo sea facilitar la integración laboral de colectivos vulnerables en el sector de la industria andaluza: 750.000 € en Capítulo VII.
- Desarrollo de instrumentos y metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo en el sector industrial en general y de determinados territorios y colectivos específicos, en particular: 850.000 € en Capítulo VII.
- Iniciativas de diagnóstico y prospección de desarrollo local: 500.000 € en Capítulo VII.
- Mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, tanto en concurrencia competitiva como en concurrencia no competitiva, y en colaboración con centros especiales de empleo y empresas ordinarias: 56 millones de euros.
- Programas de orientación profesional, acompañamiento a la inserción y experiencias profesionales para el empleo: 40 millones de euros.
- Programas de fomento de empleo indefinido: 20 millones de euros.
- Nueva anualidad del Bono de empleo joven: 35 millones de euros.

Las inversiones que se han incluido en el Presupuesto para 2018 en la Sección 1539 del SAE, por fuente financiera, son las siguientes:

Fuente Financiera Autofinanciada: En cuanto a los Servicios de Autofinanciada (23 M), fundamentalmente se establecen dos destinos de las inversiones:

- Por una parte 2,1 M€ que se destinan para acometer las mejoras necesarias tanto en las instalaciones como en el equipamiento necesario para dar una formación de calidad en las escuelas de formación que se adscribieron al SAE con ocasión de la publicación del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo.

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	66/73



- Por otra, 4,2M que se destinan a inversiones en sedes administrativas del SAE: Se incluyen en este apartado las partidas del Capítulo VI de los Servicios 01, 02 y 03 y aquella que aparece individualizada en presupuesto como Fondo de Compensación Interterritorial vinculada con el resto y que fundamentalmente se gestiona para hacer frente al gasto en las estructuras informáticas. En este sentido, puntualizar que son numerosos los proyectos tecnológicos abordados por el SAE, lo que ha producido un aumento significativo en las infraestructuras técnicas para dar soporte a los servicios suministrados a los ciudadanos.

Estas infraestructuras técnicas juegan un papel fundamental en la calidad de los servicios del SAE, y este papel se irá haciendo aún más importante a medida que se vaya avanzando en la automatización de los procesos, por lo que se debe asegurar una alta disponibilidad y un alto rendimiento de esas infraestructuras, exigencia que se hace máxima en el caso de los servicios considerados como críticos, tanto los de carácter interno, soporte del funcionamiento de las Oficinas de Empleo, Cita Previa, Hermes o Ptw@nda, como los dirigidos al ciudadano, Puntos de Empleo y Oficina Virtual, este último, canal telemático que se extiende a un horario continuo de 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Teniendo presente estas necesidades y con el objetivo principal mejorar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo en Andalucía, se necesita el servicio de gestión de las plataformas e infraestructuras tecnológicas hardware y software, soporte de los sistemas de información del SAE.

Se entiende por gestión de las plataformas e infraestructuras tecnológicas, el housing para el Centro de Procesos de Datos, la Vigilancia de la Red, así como las propuestas de diseño, la instalación, configuración y administración de los sistemas, comunicaciones, seguridad, bases de datos y aplicaciones; las actividades de operación y mantenimiento, la optimización de la disponibilidad y el rendimiento, y la gestión de los niveles de calidad de los servicios suministrados.

Por otra parte, el SAE posee en la actualidad más de 6.000 microordenadores si sumamos los puestos de usuario, los puntos de empleo, los puntos de autogestión y las pantallas de llamada de cita previa que requieren de su correspondiente mantenimiento.

Aparte de estas inversiones, se acometen con este crédito las necesarias para el normal desarrollo del desempeño en las sedes administrativas del SAE, bien sean las sedes de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales, bien en la red de Oficinas de Empleo.

Fondos Europeos: (82 M€)

- 7 M€ que se destinan a la financiación del coste de personal interino para la realización de tareas que se centran en la prestación de apoyo técnico a la Dirección General de Políticas Activas de Empleo y a las Direcciones Provinciales del SAE, en la gestión, seguimiento y control de expedientes pertenecientes a las líneas de actuación contenidas en el Decreto Ley 2/2015 de 3 de marzo y la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	[REDACTED]	PÁGINA	67/73



medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y que cuentan con cofinanciación del Programa Operativo FSE Comunidad Autónoma Andalucía 2014-2020 así como P.O. Empleo Juvenil. También prestan apoyo técnico en las líneas cofinanciadas recogidas en nuevas normativas actualmente en desarrollo, como puedan ser las pertenecientes al Proyecto de Decreto que regula el Programa de Fomento de Empleo Industrial en Andalucía.

- 75 M€ Que se destinan al Decreto de empleo en el sector industrial.

Transferencias finalistas:

Se distinguen dos finalidades principales de las inversiones:

- 6,9 M€ Inversiones para la modernización de los servicios públicos de empleo

Las finalidades se recogen en las diferentes órdenes ministeriales por las que se transfieren los fondos. En concreto las siguientes:

a) Modificación de la red de oficinas de empleo, incluyendo entre otros los gastos de apertura y cierre de oficinas o las obras de acondicionamiento de las mismas, siempre que se trate de oficinas de empleo en las que presten sus servicios funcionarios adscritos al Servicio Público de Empleo Estatal.

b) La adquisición de mobiliario, archivos, material de oficinas o informático y el establecimiento de equipos de seguridad y vigilancia, como mejora del equipamiento de las oficinas de empleo. En esta medida se incluyen gastos para la mejora de las oficinas de empleo en su integridad, por lo que se incluye tanto el mobiliario, archivos, material o equipos utilizado por el personal que preste sus servicios en el Servicio Público de Empleo Estatal, como el utilizado por el personal que preste sus servicios en los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas.

c) Implantación y desarrollo del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo de cara a garantizar la integridad de la información contenida en el mismo.

d) El desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, adquisición y mantenimiento de equipos informáticos y la adquisición de productos y herramientas informáticas de los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, siempre que se trate de aplicaciones, equipos o herramientas que se utilicen en la red de oficinas de empleo con presencia de personal adscrito al Servicio Público de Empleo Estatal, y que tenga por finalidad mejorar el servicio ofrecido a la ciudadanía.

e) Nuevas utilidades para la mejora del servicio, incluyendo entre otros gastos el establecimiento de sistemas de espera inteligente, centros de información telefónica, sistemas de auto información, así como cualquier tipo de

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	68/73



gasto dirigido a la simplificación de procedimientos administrativos o a incrementar la eficacia y eficiencia de los procedimientos existentes, exclusivamente, en el ámbito de las políticas activas de empleo.

- 4,8 M€ Plan Renove de determinadas oficinas de empleo:

La Orden ESS/763/2016, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal, regula en su artículo 6 el proceso de concesión de las mismas y su inicio de oficio mediante convocatoria pública aprobada por la correspondiente Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal.

En este sentido, el Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado Resolución de 25 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión en 2017, de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del SEPE.

En dicha Resolución se establecen subvenciones para financiar 10 proyectos para renovación de otras tantas oficinas de empleo en Andalucía por un importe de 4,8 M€.

Con todo ello se pretenden alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia:

<b>Objetivo estratégico: Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.</b>	
<b>Objetivo específico 1: Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información de las personas demandantes de empleo.</b>	
1.1 Inscripción y clasificación de la demanda.	Servicio prestado con recursos propios desde la red de oficinas del SAE.
1.2 Gestión de Itinerarios personalizados de inserción.	Servicio prestado a través de medios propios y entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
<b>Objetivo específico 2: Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de Recursos Humanos</b>	
2.1 Gestión de la intermediación en el Empleo.	Servicio prestado con recursos propios desde la red de oficinas del SAE.
2.2 Agentes de empresas.	Servicio prestado con recursos propios desde las Direcciones Provinciales del SAE y la Dirección General de Políticas Activas de Empleo
2.3 Actuaciones en relación con las Agencias de colocación.	Servicio prestado con recursos propios desde las Direcciones Provinciales del SAE y la Dirección General de Políticas Activas de Empleo

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	69/73



2.4 Gestión Administrativa de la contratación.	Servicio prestado con recursos propios desde la red de oficinas del SAE.
<b>Objetivo específico 3: Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general.</b>	
3.1 Programas de inserción: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y Programa de Acciones Experimentales. Prácticas Transnacionales.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones, o contratación.
3.2 Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica. Red Eures.	Servicio prestado con recursos propios desde las Direcciones Provinciales del SAE y la Dirección General de Políticas Activas de Empleo
3.3 Incentivos a la contratación.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
3.4 Incentivos para la adquisición de la experiencia laboral.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
3.5 Proyectos de interés general y social.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
3.6 Acciones sectoriales.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
3.7 Promoción de las políticas activas locales de empleo.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
<b>Objetivo específico 4: Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.</b>	
4.1 Acompañamiento a la inserción. Prácticas Profesionales Transnacionales para la Activación Sociolaboral.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
4.2 Integración laboral a través de empresas de inserción.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
4.3. Incentivos a la contratación de personas desempleadas con discapacidad.	Servicio prestado a través de entidades colaboradoras mediante la concesión de subvenciones.
4.4. Selección prioritaria personas perceptoras IMS en las Iniciativas Coop. Social y Comunitaria Empl@Joven y Empl@30+.	Servicio prestado a través de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo.
<b>Objetivo específico 5: Coordinación, seguimiento y difusión del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía</b>	
5.1. Coordinación de la Garantía Juvenil en Andalucía	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad
5.2. Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad
5.3. Difusión de la Garantía Juvenil	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	70/73



	Evaluación, Control y Calidad y la Dirección General de Políticas Activas de Empleo
<b>Objetivo específico 6: Incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo</b>	
6.1 Web del SAE	Servicios prestados con recursos propios desde la red de oficinas del SAE. El coste que pueda suponer la actualización de los sistemas informáticos se financiará con el crédito previsto para la Modernización de la infraestructura y equipamiento del SAE (objetivo estratégico Mejora de la calidad de los servicios, objetivo específico 2).
6.2 Dinamización zonas TIC en oficinas de empleo	
6.3 Red de puntos de empleo	
6.4 Gescontrat@	
6.5 Fomento Registro Telemático Único J.A.	
6.6 Gestión de áreas de autoorientación de las unidades de la Red Andalucía Orienta.	Servicios prestados por entidades colaboradoras a través de subvenciones al Programa de Orientación Profesional.
<b>Objetivo específico 7: Desarrollar actuaciones integradas de empleo para sectores de actividad específicos</b>	
Plan de Fomento del empleo industrial y la inserción laboral	Servicio prestado con recursos propios y con el apoyo de entidades colaboradoras. Se cuenta con un presupuesto específico para su desarrollo ya incorporado en el presupuesto, además del Programa Operativo FSE-A2014-2020.
<b>Objetivo estratégico: Mejorar la calidad de los servicios</b>	
<b>Objetivo específico 1: Incorporar la mejora continua en la gestión de la Agencia</b>	
1.1. Plan de calidad.	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.
1.2 Seguimiento y evaluación de programas.	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.
1.3 Control de la ejecución de las acciones y programas.	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.
1.4 Control de calidad en la gestión del gasto.	Servicio prestado con recursos propios desde la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.
<b>Objetivo específico 2: Mejorar la infraestructura de la Red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.</b>	
2.1 Modernización de la infraestructura y equipamiento de la Red de oficinas.	Actuación desarrollada con crédito procedente de fondos finalistas y fondos propios.
<b>Objetivo específico 3: Realizar prospección del mercado de trabajo, y conocer y difundir información sobre el mismo.</b>	
3.1 Sistema de Prospección permanente del Mercado de Trabajo.	Servicio prestado con recursos propios del Servicio Andaluz de Empleo adscritos a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y a través de una contratación administrativa.





LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  
Fdo.: Pilar Serrano Boigas

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	72/73





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA AGENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Visto el proyecto de Plan de Acción Anual de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, correspondiente al ejercicio 2018, y siguiendo el procedimiento establecido y las competencias conferidas en el artículo 26 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Acción Anual de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente al ejercicio 2018, el cual se incorpora como Anexo a esta Resolución.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  
Fdo.: Pilar Serrano Boigas

Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla  
Teléfono 955 03 31 00. Fax 955 69 32 95  
[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

Código Seguro de verificación: [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	73/73

